



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 2017

VOL. LXV San Juan, Puerto Rico

Martes, 24 de octubre de 2017

Núm. 6

A las dos y veintisiete minutos de la tarde (2:27 p.m.) de este día, martes, 24 de octubre de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Miguel Romero Lugo, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Miguel Romero Lugo, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Buenas tardes, compañeros. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy martes, 24 de octubre del año 2017, siendo las dos y veintisiete de la tarde (2:27 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos del día.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo de la Diácono Joyce Negrón, Administradora de la Oficina de Enlace Comunitario del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante con la Invocación.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La diaconisa Joyce Negrón, procede con la Invocación.

DIACONISA NEGRÓN: Buenas tardes a todos y a todas.

Gracias -¿verdad?- por la oportunidad de permitirme estar aquí en esta tarde, pues para invocar la presencia del Señor, pero quería decir unas cortas palabras -¿verdad?- antes de dar la

Invocación. Y es que quisiera a nombre del Pueblo de Puerto Rico darles las gracias -¿verdad?- por el trabajo que han estado haciendo en medio de todo esto que estamos pasando. Yo sé que cada uno de ustedes ha hecho un trabajo encomiable, ha sido un trabajo que ha sido bien difícil, pero yo sé que la presencia de Dios ha estado con cada uno de ustedes.

He visto -¿verdad?- porque hemos estado trabajando aquí en manejo de casos, junto a Osvaldo Soto, la iniciativa que tuvo nuestro Presidente de poder llenar informaciones a las personas de FEMA y he visto el trabajo que muchos de ustedes han hecho y de verdad que ha sido un trabajo bien arduo donde las personas han salido bien complacidas, donde han venido personas -¿verdad?- y yo sé que Neumann ha visto muchos -¿verdad? de esos casos.

Y gracias -¿verdad? también por eso, donde han venido desesperadas, han venido sin ningún tipo de consuelo, esperanza y aquí han visto cómo las personas las han tratado, las han llevado -¿verdad?- a poder canalizar sus problemas. Han venido personas que hemos tenido que hospitalizar y han venido personas que también no hemos tenido que hospitalizar por el trato y el trabajo que han hecho unas personas -¿verdad?- que han trabajado con ellos. Así que yo sé que sabemos que no es fácil, pero con la mano de Dios, yo sé que con el trabajo de cada uno de ustedes lo vamos a lograr.

Yo quisiera -¿verdad?- que una vez venía, que cuando me dieron la encomienda de dar la Invocación, yo pienso que cada uno de ustedes están aquí porque para este tiempo Dios los ha traído. Piensen siempre en eso, Dios los trajo a ustedes en este momento para trabajar en medio de lo que estamos pasando. Esto no es casualidad, estos son propósitos de Dios, el que cada uno de ustedes esté en el lugar donde están para trabajar y ayudar al más necesitado.

Ha sido bien duro, piensen en esas personas -¿verdad?- que ustedes le han dado el abrazo a los envejecientes, a los niños. Yo sé que ustedes tienen que tener esas películas en sus mentes de cada una de las personas que han llegado a ustedes para poder recibir -¿verdad?- esa mano amiga. Así que, gracias por lo que están haciendo y vamos entonces a orar.

Señor, te damos gracias, Padre Santo. Gracias, Señor, por la oportunidad que nos das de estar aquí, Señor. Invocamos tu presencia, Señor, porque tu presencia hace la diferencia en nuestras vidas, Señor. Gracias, Señor, porque sabemos que Tú has estado en todo momento con cada uno de estos legisladores y legisladoras, Padre Santo, pero igual que con sus familias, Señor, y con todo su equipo de trabajo. Te pedimos, Señor, la bendición tuya, Señor, que es la que enriquece y no añade tristezas al alma, que siga con cada uno de ellos, que siga supliéndoles, que le des nuevas fuerzas, Señor, porque las fuerzas vienen de ti.

Yo sé que Tú le vas a dar las fuerzas a cada uno de ellos para que puedan seguir trabajando, Señor, con la encomienda que Tú le has dado a cada uno de ellos. Permite, Señor, que en esta sesión se lleven los trabajos necesarios y que tú le des la sabiduría a cada uno de ellos para que puedan realizarlo con todo el amor y con todo lo que Tú le puedas dar a ellos, Señor. En el nombre de Jesús, tu hijo amado, te pedimos estas, y cada una de estas cosas, Señor. Amén. Gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias a la Diácono Joyce Negrón, Administradora de Servicios de Enlace Comunitario del Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Acta correspondiente al 31 de julio de 2017.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 17 de octubre de 2017).

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Tirado Rivera, Dalmau Ramírez; la señora López León; los señores Bhatia Gautier y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos el compañero Cirilo Tirado, la compañera Rossana López, el compañero Dalmau, el compañero Bhatia y este servidor.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Tenemos a los compañeros Tirado, senador Dalmau Ramírez, señora senadora López León, Bhatia Gautier y Ríos Santiago. ¿Estoy en lo correcto?

SR. RÍOS SANTIAGO: Esos serían todos y cada uno de los turnos iniciales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: A treinta y cuatro (34) días del paso del Huracán María por Puerto Rico, tenemos que reflexionar sobre dónde estamos y hacia dónde nos movemos como País. Dónde estamos primero, evaluando las acciones del Gobierno. En estos días he estado mirando las conferencias de Prensa del Ejecutivo y su componente informativo y he tenido que llegar a las mismas conclusiones que ha llegado la gente en el País en las filas del Banco, en las filas del supermercado, en las filas dondequiera que uno va a comprar o hacer alguna transacción.

Y es que está bueno ya de mentiras. Está bueno ya de mentirle al País. Hay unas prioridades en Puerto Rico, la gente sabe que hay una crisis, que hay una situación de emergencia. Pero mentira tras mentiras de los oficiales portavoces del Gobierno, el pueblo no las aguanta más y hay que denunciarlas. Sabemos la crisis que estamos enfrentando. Pero decirle al País que en diciembre vamos a tener el noventa y cinco por ciento (95%) de la energía conectada, cuando hoy todavía en Guayama, el Hospital Menonita de Guayama, que es el único Hospital Regional de la zona está sin

energía. Cuando el Centro de Salud privado en Guayama y en Salinas están sin energía. Cuando en Cayey el Hospital Menonita está a mitad trabajando y la otra mitad trabaja con diésel. Cuando en Aibonito el Hospital Menonita, el único Hospital del Centro, se encuentra sin energía, aquí se entretienen en San Juan, cerquita de aquí, diciéndole al País que las estadísticas dicen que ya en diciembre vamos a tener luz.

Y sin hablar o no podemos dejar de hablar del agua, que dicen que el setenta por ciento (70%) de la gente tiene agua. Pero cuando tú hablas con la gente, el agua se la llevan a las seis de la mañana (6:00 a.m.) o se la dan a las seis de la tarde (6:00 p.m.), a la gran mayoría le dan cada dos (2) días agua o cada tres (3) días le dan el agua.

Y no hablemos de los suministros. ¿Quién va a permitir que fluyan los suministros a los supermercados? ¿Dónde está DACO? ¿Dónde está el Secretario de DACO? Amén de que siempre está diciendo, “twittéenme”. ¡Caramba! En Guayama todavía no está ATT funcionando ni tampoco CLARO, no hay Internet en el País y quiere que resuelvan las cosas con un “tweeter”. Salud. ¿Dónde está el Secretario de Salud entonces en esta crisis?

Compañeros, tengo que comenzar a treinta y cuatro (34) días a levantar la voz de alerta, de que las cosas en el País van de mal en peor. No me digan que han entregado millones de libras de alimentos y millones de galones de agua, que están haciendo un esfuerzo, eso no. La gente lo que quiere es que le hablen con la verdad y dejen ya de estar en el centro de entretenimiento allí, en Miramar, de estar mintiéndole al País.

Por otro lado, señor Presidente, aprovecho para que esta Legislatura -hablé con el compañero Rodríguez Mateo hace varios minutos- retome el tema del cambio climático. Hay un proyecto presentado de mi parte que tiene todos los elementos que hay que mirar de cara al futuro, específicamente los planes que tenemos que hacer como País para adaptarnos a los cambios climáticos y a las tormentas y huracanes del futuro, que van a ser igual o peor que María, y a las olas de calor que ya hemos pasado anteriormente que se van a repetir en el futuro.

Hay que manejar los asuntos del cambio climático con urgencia. Yo espero que el compañero Rodríguez Mateo, como acordamos, nos sentemos próximamente a trabajar con el proyecto que está en su Comisión, para presentarle a esta Legislatura un proyecto con enmiendas que pueda cumplir con las expectativas del País de cara al futuro.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Muchas gracias al compañero Tirado Rivera.

Le corresponde el turno al compañero senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Saludos, señor Presidente. Saludos a todas y a todos los presentes. El turno inicial de hoy quiero utilizarlo para llamar la atención de esta Asamblea Legislativa a algo muy preocupante. En momentos de mayor vulnerabilidad para nuestro pueblo la obligación de este Senado es vigilar las aves de rapiña que revolotean sobre nuestro País.

En el día de hoy he radicado la Resolución del Senado 466, que busca investigar, que este Senado investigue todos los contratos que haya firmado la Autoridad de Energía Eléctrica para los servicios de restitución del sistema, reparación del sistema, normalización del servicio energético, toda contratación que se haya firmado por la Autoridad de Energía eléctrica que este Senado la investigue.

Ahora mismo la principal crisis que enfrenta el País es la ausencia de servicio energético, y digo la principal no porque sea la única, pero ante la ausencia del servicio energético se derivan otras emergencias, como la de salud, como la económica, como la del comercio, como la de educación, como la de seguridad pública. Llevamos más de un mes sin servicio energético y la noticia más

reciente es que la Autoridad de Energía Eléctrica ha firmado un contrato con una empresa White Fish Energy de trescientos (300) millones de dólares por un periodo de dos meses.

Esta empresa que proviene de White Fish Montana, que es un lugar que tiene la misma cantidad de habitantes que el pueblo de Maricao, seis mil trescientos (6,300) habitantes; que es una empresa sin historial corporativo definido -al momento de que María azotara Puerto Rico apenas tenía dos empleados en nómina-, ha resultado favorecida por un contrato de trescientos (300) millones para restablecer o ayudar a restablecer el sistema energético en Puerto Rico.

Cuando se le preguntó por la prensa al Director Ejecutivo de la Autoridad, Ricardo Ramos, por qué la firma de ese contrato por esta empresa dijo que se trataba de una empresa que fue la primera en decir que estaba disponible a llegar a Puerto Rico y aceptar las condiciones de la Autoridad de Energía Eléctrica. Ese fue el único criterio, está aquí citado. Ese no puede ser el criterio para contratar una empresa por trescientos (300) millones de dólares sin un historial profesional para atender la crisis del manejo energético que enfrenta Puerto Rico.

Ya en el pasado hemos tenido experiencias que, en momentos de crisis, en momentos de vulnerabilidad, en momentos que se declaran estados de emergencia y que no sé si en los procedimientos de subasta vienen los piratas al abordaje y al abordaje logran, se enriquecen de contratos millonarios y pierde nuestro pueblo no solo en no recibir el servicio, sino también económicamente.

Este contrato tiene más sombras que luces y ha sido expuesto así no solo por este servidor, sino también por publicaciones en Puerto Rico a nivel internacional de cómo es posible que en Puerto Rico una Autoridad de Energía Eléctrica con una deuda de nueve mil (9,000) millones de dólares en donde Puerto Rico su principal problema es el energético, de repente aparecen trescientos (300) millones de dólares para un contrato a una empresa que no tiene ningún criterio que merezca que se le dé ese tipo de contrato. Incluso, ha sido objeto de señalamientos por parte de miembros del Congreso de los Estados Unidos, el que se haya firmado este contrato de esta manera que fue a la sombra, no fue a la luz del sol.

Así que mi invitación, señor Presidente, es que este Senado se asegure por lo menos en las facultades legislativas que tiene de investigar todo contrato que se haya firmado luego del 20 de septiembre por la Autoridad de Energía Eléctrica y ojo al pillito. Es decir, revolotean las aves de rapiña en un momento de vulnerabilidad en nuestro pueblo, mayor nuestra obligación de asegurarnos que el dinero se utilice bien y, sobre todo, que el servicio que espera la ciudadanía llegue como tiene que llegar.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Muchas gracias al compañero Dalmau Ramírez.

Le corresponde para su turno inicial a la senadora López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los compañeros, no había tenido la oportunidad de saludarlos luego de estas situaciones catastróficas en nuestro País. Sin embargo, también tengo que sincerarme con este Cuerpo Legislativo que me da mucho trabajo, mucho trabajo venir aquí hoy pensando que no estamos atendiendo la situación real que acontece en nuestro País, que es una crisis humanitaria, social, de muerte y de necesidad apremiante que hay allá afuera, fuera de estas cuatro (4) paredes, donde no se goza de un aire acondicionado ni de agua ni de luz.

Para mí ha sido bien fuerte llegar hoy al Senado de Puerto Rico pensando que había un calendario dispuesto a trabajar y que está ya en nuestros sistemas electrónicos, más de catorce (14) medidas que tienen que ver con la situación que hay allá afuera con respecto a la crisis, con respecto a las muertes, con respecto a la situación de la falta de alimentos, con respecto a la falta de agua, con

respecto a las situaciones de falta de efectivo, con las situaciones de estaciones o espacios del WIC cerrados, con gente que no ha recibido cheques del PAN, con gente que no tiene casa y que al día de hoy 24 después de esta situación no tienen algo tan básico como un toldo para poder cubrirse ante las inminentes situaciones atmosféricas que vamos a estar viviendo de hoy en adelante y hemos vivido una vez más después de este huracán María.

Yo creo que es momento de cuestionarnos si realmente debemos venir aquí a trabajar no temas que no son importantes, pero temas que son concordantes con la situación y la crisis que tenemos hoy en nuestro País. En realidad, vale la pena nosotros aquí estar trabajando otros temas que no sea cada uno de los temas de diferentes partidos en las medidas que ya se han trabajado aun sin agua y sin luz en este Capitolio, para que de manera inmediata se le diera atención a la situación de miles de personas y puertorriqueños.

Nos deberíamos cuestionar si realmente quieren los ciudadanos para los cuales fuimos electos o por los cuales fuimos electos que estemos aquí y no entonces escojamos trabajar legislación que vaya de inmediato a las situaciones que ellos viven constantemente y que nosotros oímos por teléfono o que vivimos. En mi caso, más de diecinueve (19) días en diferentes pueblos que hemos estado visitando en coordinación con organizaciones que dejaron de tener la confianza en el Gobierno, porque no le estaban llegando y la falta de coordinación de todos los esfuerzos sigue siendo la orden del día. Los hermanos Alcaldes de todos los partidos cansados, quemados, porque los recursos no le llegan y la gente ya está desesperada.

No pensemos que esto no está pasando afuera. Si estamos aquí y tenemos un deber ministerial con el Pueblo de Puerto Rico moral, visceral o como lo quieran llamar, pasional, deberíamos estar trabajando medidas legislativas que vayan, que fiscalicen, que cuestionemos a jefes de agencia, que cuestionemos por qué estamos escondiendo las muertes, que cuestionemos por qué no está llegando el oxígeno, por qué está muriendo gente en nuestro País, porque no se están trabajando ni en el Departamento de Salud, ni en el Departamento de la Familia, ni en el Departamento de Vivienda, ni en la situación con FEMA.

No demos la espalda a nuestro País. Yo quisiera pensar, quisiera tener las ganas y las energías de gastar mis energías en una sesión que venga acompañada con las fuerzas y la energía de todos y cada uno de nosotros para trabajar de manera inmediata la situación que está pensando o que está pasando -perdón- en nuestro País. Si no es así, debo pensar y debo decidir que no voy a estar participando de una Sesión Legislativa que le dé la espalda al Pueblo de Puerto Rico y sí a querer pensar que nada está pasando allá afuera cuando la gente está muriendo. No cuenten conmigo para eso. Sin embargo, cuento con ustedes para que nos unamos fuera de líneas partidistas y en vez de decir trilladamente levantemos a Puerto Rico, pongamos nuestros esfuerzos para sacar de la situación apremiante que tienen nuestros hermanos puertorriqueños en este momento.

Así que, señor Presidente, le imploro que trabajemos en ese calendario legislativo cosas apremiantes que tengan que ver con la situación que está pasando en nuestro País. De no hacerlo, estamos faltando a nuestro juramento y a nuestra razón de ser como Legislatura de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Pues muchas gracias, senadora López León.

Le corresponde para su turno inicial al compañero senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros Senadores.

Yo tomo este turno inicial para traer a la atención del Senado varios asuntos que para mí son fundamentales que se discutan a la medida que como bien dicen los compañeros Cirilo Tirado y la compañera Rossana López, a la medida que vamos pasando los días del huracán ya deja de ser la

emergencia inmediata en un sentido y empieza a ser más el desempeño de Gobierno que tenemos que hacer nosotros.

Hay una cosa que ha ocurrido y que yo creo que es importante que se siga enfatizando, la tormenta desnudó la pobreza en Puerto Rico. Hemos visto la pobreza que hay en Puerto Rico y es importante que se atienda esa pobreza todos los días y por eso es que el asunto de Energía Eléctrica es tan importante.

Ahora bien. Decía alguien aquí en este Senado el otro día que tenemos que tener mucho cuidado cuál es nuestra función, definir nuestra función. La función de cada Senador en este Senado es fiscalizar al Gobierno de Puerto Rico, es atender lo que está pasando con el Gobierno y en ese sentido, señor Presidente, mi llamado, mi primer llamado es a que todos los contratos que haga el Gobierno de Puerto Rico tienen que ser transparentes.

Me uno al llamado del compañero senador Juan Dalmau y me uno a través de una moción propia que he presentado el día de hoy para que se entreguen todos, todos los contratos se le entreguen al Senado, todos los contratos desde el 20 de septiembre que han sido firmados por la Autoridad de Energía Eléctrica, no uno ni dos, todos, los de Acueductos y Alcantarillados y los de la Autoridad de Energía Eléctrica que se entreguen aquí al Senado de Puerto Rico.

Ahora bien. Es importante traer a la atención de los compañeros algo que para mí es fundamental. Se ha contratado a la compañía White Fish. Y yo quisiera aquí ahora hacer una petición personal a los compañeros Senadores del Partido Nuevo Progresista. Compañeros Senadores de Mayoría, no les rían las gracias a jefes de agencia de su partido, no le rían las gracias a aquéllos que están dando contratos sin razón, investiguen, busquen, entiendan, tengan cuidado, ofrezcan el filtro necesario, que para eso fueron electos, Senadores. Esto de White Fish huele mal. Una compañía -escuchen bien-, una compañía que una semana antes del huracán María tenía dos empleados, dos empleados tenía esa compañía. Dos semanas después de huracán tenía un contrato de trescientos (300) millones de dólares.

¿Quién es el cabildero de esa compañía en Puerto Rico? Averigüen, pregunten, hagan la investigación ustedes. ¿Por qué a esa compañía se le dio un contrato de trescientos (300) millones, cuando no tenían la experiencia para hacer ese trabajo? Averigüen, hagan la investigación. ¿Quién está detrás de esto? ¿Por qué se le está pagando los salarios de cuatrocientos (400), trescientos (300) y cuatrocientos (400) dólares a celadores? Averigüen, hagan la investigación. Esa es función legislativa y esa es la función que ustedes tienen que llevar a cabo en este momento.

Así que todo esto de White Fish es solo el comienzo de lo que puede ser la mala utilización de los recursos que se le asignan a Puerto Rico. Y en ese sentido, yo les pido a ustedes una pulcritud necesaria para el País, precisamente, para defender a los pobres, a quien tenemos que representar en este Puerto Rico.

Termino mis palabras, señor Presidente, hablando de la Autoridad de Energía Eléctrica, tema necesario e importante. Hicimos una vista ocular a Palo Seco, hoy se rindió el informe. El compañero Larry Seilhamer hablará de eso en algún momento de parte del Colegio de Ingenieros, ese es su informe y que ellos hagan la recomendación. Yo no soy ingeniero. Yo lo que sí puedo decir es que Puerto Rico no puede perder la oportunidad de modernizarse y tiene que hacer una inversión billonaria, de miles de millones de dólares en su infraestructura de energía eléctrica porque la que hay no sirve. Y mientras tanto no tenemos el dinero, pero tenemos páginas completas de la Autoridad de Energía Eléctrica, anunciándose en *El Nuevo Día*, que cuestan miles de dólares.

Y yo le pregunto, ¿un monopolio para qué se está anunciando, si no tiene competencia? Yo no tengo opción, o me compro una planta o la obtengo de energía eléctrica. Entonces, para qué se gasta uno ocho mil (8,000) o diez mil (10,000) o veinte mil (20,000) dólares en dos páginas dos días

corridos en los periódicos. Esto es vergonzoso para el País. Y yo el reclamo que hago, señor Presidente, es que sí seamos firmes en nuestra ayuda a los pobres, seamos firmes en nuestra ayuda a Puerto Rico, pero seamos rígidos y fuertes en nuestra fiscalización de los fondos públicos, porque para eso nos eligió el pueblo.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Le corresponde para el turno y el cierre de los turnos iniciales al compañero Portavoz de la Mayoría, el senador Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras.

Yo he visto que ya el tono de la discusión sobre el nuevo Puerto Rico ha tomado un rumbo más típico, algunos le llamarán político, lo cual yo no resiento porque después de todo esto es un parlamento. Lo que sí no podemos perder de perspectiva es dónde estamos y por qué estamos. Esta tormenta, este huracán -que no fue uno, a veces hablamos de María, se nos olvida que fueron dos, dos en un periodo de quince (15) días- nos ha puesto en una perspectiva de dónde realmente está Puerto Rico y hacia dónde debemos de ir.

Este huracán no es un huracán que ya pasó, ahora está la otra parte del huracán, que son las casas de cemento que no parece que tienen daño por fuera, pero que tiene pacientes encamados, que tiene personas en ventiladores, que tiene niños y niñas con necesidades especiales, y que a pesar de que su techo no se fue, su vida aún corre peligro.

En días recientes yo tuve una experiencia única. Ustedes saben que yo he utilizado este micrófono para públicamente decir lo que pienso del congresista Gutiérrez, Luis Gutiérrez, en lo político yo creo que todavía estamos en la misma posición. Sin embargo, yo también tengo que ser honesto con la historia y es que a petición del senador Bhatia, que hizo ese enlace, muy atípico, Recibí una llamada del congresista Gutiérrez para que escogiera sesenta (60) casos en mi Distrito y los recogiera a las seis de la mañana (6:00 a.m.), para él ver de primera mano lo que estaba pasando, quizás desde el punto de vista de un estadista. Tengo que decirles que Luis Gutiérrez, que guarda una Resolución por la cual yo voté en contra de él y la tiene en su Oficina, diciendo que no nos representa, no es el Luis Gutiérrez que yo vi ese día.

Y no lo digo para ensalzar la figura del congresista, quien está advertido que tendremos luchas ideológicas en el futuro. Pero tengo que ser justo también, que yo vi un congresista puertorriqueño preocupado por lo que estaba pasando en Puerto Rico. No es el que sale con la Alcaldesa de San Juan, que una vez más metió su cuchara política hoy para tratar de dañar lo que ha sido un gesto honesto del congresista Gutiérrez. Sí, fuimos casa por casa.

Lo vi llorar en casos que vio del niño de dos meses que lo descubrimos en Las Acerolas, donde un padre tiene una bebé de dos meses allí, que fue reseñado por un periódico, que es su retoño allí, es su ahijada, y estaba allí bajo una caseta de campaña con los escombros al lado. Pero como ese está el de la enfermera en Las Acerolas también, que se le fue toda su casa y con su uniforme de enfermera estaba allí esperando hacer su turno, a pesar de que su casa se había hecho con retazos de lo que había quedado.

Vamos a San José, en Toa Baja, donde el río subió veinte (20) pies y donde muchos temen por su seguridad entrar, porque supuestamente no es un sitio seguro, pero ahí estaba una niña de trece (13) años viviendo en una casa que nunca tuvo ventanas, porque no era su casa, pero en dos (2) cuartos de los cuatro (4) cuartos que existen, estaban llenas de excreta de caballo. Pero tuvo que irse allí y hay dos mattress contiguos a esa señorita de personas que no son de su unidad familiar que vivían allí porque también sus casas se fueron.

Esa es la realidad del Puerto Rico que estamos viviendo a treinta y cuatro (34) días y sí el sistema -y tengo que decirlo- hemos hecho avances, pero todavía se nos escapan del sistema personas en las montañas a veinte (20) minutos de aquí, a treinta (30) minutos de aquí. La real tormenta la estamos viviendo nosotros todavía y si nosotros dejamos que esos vientos nos lleven vamos a caer donde estamos hoy.

Por eso es que yo digo, aquéllos de mi partido que critican que yo haya estado con Luis Gutiérrez visitando, yo soy capaz de ir a visitar con Carmen Yulín, con quien tengo aún más diferencias con ella, porque si es por el bien de nuestra gente lo vamos a hacer, como lo ha hecho el compañero Romero, como lo ha hecho Georgie Navarro, que han podido poner sus diferencias, a pesar de las agendas políticas de otros.

Puerto Rico necesita de todo el mundo ahora y sí esas fotos se dio y sí yo estoy disponible a ir a Washington a estar allí como muchos de ustedes y si tengo que hacer desobediencia civil la hacemos, pero la hacemos por una causa, por Puerto Rico, no por agendas políticas ni por separarnos de la nación a la cual yo pertenezco y me siento orgulloso de ser ciudadano, que quede eso bien claro.

Puerto Rico viene primero y nosotros somos parte de esa agenda, y lo digo porque algunos se pierden en el mensaje chiquito. Esta tormenta todavía no ha pasado, apenas comienza y van a ser meses duros, compañero Tirado, pero no podemos caer en buscar que alguien nos escuche porque tenemos una crítica. Esta Legislatura se tiró a la calle. En estos últimos ocho (8) segundos los felicito, compañeros, todos, de todas las ideologías se tiraron a la calle. ¿Nos valió críticas? Sí. Pero si no lo hacemos, como me dice un compañero Senador a quien yo conozco y aprecio mucho, también nos critican porque nos quedamos en las casas.

Yo acepto la crítica que nos tiramos a la calle todos los Senadores y Senadoras. La figura del legislador no puede ser una demonizada porque solamente sale en la prensa. Las historias de cada uno de ustedes que se tiraron a la calle tiene más peso que un titular, con o sin gasolina, de la cual dicho sea de paso nunca se planteó que no se iba a pagar, siempre se dijo que se iba a pagar, para que estemos claros.

Pero ante eso, señor Presidente, y antes de comenzar nuestra agenda legislativa, felicito a todos los compañeros y compañeras que se han dado a la tarea de tirarse a la calle y ser seres humanos primero, porque yo no sé cuánto tiempo yo voy a ser legislador, pero puertorriqueño y ser humano siempre lo seré a favor de nuestra gente.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Muchas gracias al senador Ríos Santiago, culminan así los turnos iniciales. Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 201, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 57.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban los informes.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 660

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 10 de la Ley 166–2000, denominada Ley del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes, según enmendada, a los fines de que el referido Centro sirva, simultáneamente, como un centro de investigaciones, educación y servicios médicos para la obesidad.”

(SALUD)

P. del S. 661

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para crear un programa de reciclaje y re-uso de instrumentos musicales en beneficio de la Escuela Libre de Música de Puerto Rico; para establecer en cada municipio de Puerto Rico un centro de acopio de instrumentos musicales adscrito a su Departamento de Historia y Cultura, o su departamento equivalente; para que el Departamento de Educación realice una campaña informática instándole a la ciudadanía que done instrumentos musicales en desuso, y para que cada ciudadano o ciudadana participe del susodicho programa, tras realizar su donativo, reciba una pegatina diseñada por estudiantes de la Escuela Libre Música que incluya el texto: “Yo doné mi instrumento a la Escuela Libre de Música”.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 662

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para reconocer expresamente el derecho de los maestros y maestras a ser resarcidos por los gastos en que, para servir efectiva y dignamente a los y las estudiantes de las escuelas públicas, se ven obligados a incurrir injustificadamente en concepto de servicios, recursos, equipos y materiales en favor del Departamento de Educación; para crear mecanismos procedimentales que les aseguren a

las maestras y maestros la oportunidad de ejercer su derecho a ser indemnizadas por ese desplazamiento patrimonial injustificado; y para establecer otras disposiciones complementarias.”
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA; DE GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 663

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar las secciones 3.2, 3.13 y 3.14 de la Ley Núm. 38–2017, denominada “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; para añadir una nueva Regla 20.6 a las Reglas de Procedimiento Civil, enmendar la Regla 27.3 de Procedimiento Civil, añadir una nueva Regla 50.1 a las Reglas de Procedimiento Civil y añadir una nueva Regla 62.3 a las Reglas de Procedimiento Civil; para añadir una nueva Regla 4.1 a las Reglas de Procedimiento Criminal, añadir una nueva Regla 4.2 a las Reglas de Procedimiento Criminal, añadir una nueva Regla 94.1 a las Reglas de Procedimiento Criminal, añadir una nueva Regla 199.1 a las Reglas de Procedimiento Criminal, enmendar las Reglas 64, 239, 240 y 241 de Procedimiento Criminal, añadir un nuevo sub-inciso (1) al inciso (e) de la Regla 188 de Procedimiento Criminal; para añadir una nueva Regla 2.18 a las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores, añadir una nueva Regla 2.19 a las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores, enmendar la Regla 11.1 de Procedimiento para Asuntos de Menores, añadir un nuevo sub-inciso (h) al inciso (2) de la Regla 6.2 de las Reglas Procedimiento para Asuntos de Menores, añadir una nueva Regla 7.9 a las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores; y para enmendar las Reglas 304 y 614 de Evidencia; con el fin de viabilizar el acceso a la justicia de las personas sordas.”
(GOBIERNO)

P. del S. 664

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley 53–2016, denominada “Ley para la Certificación de Destrezas Académicas, Funcionales y de Pre-Empleo para Estudiantes con Impedimentos”, y enmendar el inciso (g) del Artículo 7 de la Ley 263-2006, con el fin de establecer expresamente que la Certificación que se le expide a los estudiantes de educación especial que advienen a la mayoría de edad en virtud de dichas leyes tiene los mismos efectos legales que un diploma de Escuela Superior al momento de solicitar empleo y reconocer el derecho de los referidos estudiantes a radicar un recurso de *mandamus* en caso de que el Departamento de Educación incumpla con esos estatutos.”
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

P. del S. 665

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar el artículo 8.01, añadir los incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), y (l) al Artículo 8.02, enmendar el artículo 8.03 y enmendar el inciso (n) y añadir el inciso (o) al artículo 9.01 de la Ley 149 de 1999, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”. ”
(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 666

Por el señor Romero Lugo:

“Para prohibir a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico la facturación y cobro a sus clientes por el consumo de energía eléctrica reflejado en contadores producto de energía que no sea generada por dicha corporación pública; a partir del ciclo de facturación que incluye el 20 de septiembre de 2017, y mientras perduren las condiciones adversas prevalecientes en el sistema eléctrico en Puerto Rico producto del paso del Huracán María; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 25

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para exigir al Congreso de los Estados Unidos que excluya a Puerto Rico permanentemente del ámbito de aplicación de la legislación federal sobre cabotaje.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 456

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la práctica de algunos comerciantes de aumentar precios de artículos de primera necesidad ante el paso de un fenómeno atmosférico o un desastre natural en violación a las órdenes emitidas por el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) para la congelación de precios, y conocer si las multas emitidas son un disuasivo eficaz para que los comerciantes que incurren en dicha conducta cesen la misma o si por el contrario es necesario promulgar nueva legislación para atender ese asunto.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 457

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del Huracán María, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los beneficiarios.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 458

Por la señora López León:

“Para ordenar a la comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la alegada falta de acceso a los depósitos del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Tarjeta de la Familia y el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres Embarazadas, Lactantes, Posparto, Infantes y Niños de 1 a 5 años”, WIC (por sus siglas en inglés), ante la emergencia del Huracán María, en particular sobre los procesos y medidas adoptadas por el Departamento de la Familia para garantizar su disponibilidad ante el anuncio del paso por Puerto Rico de dicho fenómeno atmosférico y las acciones tomadas para restablecer los recursos a la mayor brevedad. Todo esto, con el fin de identificar posibles cambios a la reglamentación y leyes vigentes que atiendan con diligencia esta apremiante situación en futuras situaciones de emergencia; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 459

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre las acciones tomadas, si alguna, por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para beneficiarse de la exención otorgada sobre la aplicación de la Ley Federal de Cabotaje por razón de la emergencia producto del Huracán María, particularmente si dicha exención temporal fue utilizada a los fines de transportar mercancía y suministros necesarios para la debida reconstrucción y rehabilitación del país; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 460

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Sección 3 de la **R. del S. 0002**, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2017.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 461

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 003, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2017.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 462

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 0004, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2017.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 463

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 0011**, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2017.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 464

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Sección 2 de la **R. del S. 0029**, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2017.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 465

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento, los protocolos, los servicios y las operaciones en general del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín antes y después del paso del huracán María sobre Puerto Rico, así como de los posibles cambios a estos a raíz de la experiencia reciente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 667

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para enmendar la Ley 150-1988, según enmendada, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”, a los fines de crear la Oficina de Espeleología y Carsología dentro del Programa de Patrimonio Natural del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y establecer sus funciones.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 466

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura que investigue los contratos otorgados por la Autoridad de Energía Eléctrica después del 20 de septiembre de 2017 para propósitos de la reconstrucción de la infraestructura y restablecimiento del servicio de energía eléctrica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 467

Por los señores Rivera Schatz, Laureano Correa y Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva del cumplimiento con los códigos y estándares de construcción de todo el sistema de telecomunicaciones en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del doctor Richard Fontanez como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 162.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que la Cámara de Representantes en su sesión del martes, 17 de octubre de 2017, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el martes, 24 de octubre de 2017.

Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado sin enmiendas el P. de la C. 480.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que el Presidente de la Cámara de Representantes ha firmado el P. de la C. 480 y lo envía al Senado para su acción correspondiente.

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación retirando el nombramiento del señor Gustavo A. García Ortiz como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso c, hay una comunicación de parte de la Cámara de Representantes, notificando que, en su sesión del martes, 17 de octubre de 2017, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el martes, 24 de octubre de 2017; proponemos se le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. ROMERO LUGO): Adelante.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Abel Nazario Quiñones, Presidente Accidental.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Presidente del Senado, Honorable Thomas Rivera Schatz, y del Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, el ingeniero Pablo Vázquez Ruiz, un Memorando de Entendimiento, relacionado a la central de Palo Seco, donde acuerdan lo siguiente:

“Primero: El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico colabore en la inspección, evaluación y asesoramiento en torno a los hallazgos y recomendaciones del informe elaborado por Island Structures Engineering, PC, con fecha de 25 de agosto de 2017, titulado *Puerto Rico Electric Power Authority Palo Seco Steam Units 1, 2, 3, & 4 Emergency Structural Steel Assessment Report*; durante los trabajos de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa.”

De la licenciada Adi G. Martínez Román, Directora Ejecutiva, Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, Inc., una comunicación remitiendo el Informe sobre Actividades y Logros correspondientes al Año Fiscal 2016-2017, requerido en la Ley 165-2013, según enmendada.

Del señor Miguel A. Encarnación Correa, Administrador, Administración de Servicios Generales, una comunicación dirigida al Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz en respuesta a una misiva de este último requiriéndoles información sobre el despacho de combustible a los senadores durante el periodo posterior al huracán María.

El senador Eduardo A. Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Educación, a que someta copia de todos los contratos que ha otorgado dicha corporación pública, a partir del 20 de septiembre de 2017. La Secretaria también deberá someter copia de todas las enmiendas realizadas a contratos del Departamento de Educación, así como un desglose de todos los gastos de publicidad en los que ha incurrido el Departamento a partir de la mencionada fecha.”

El senador Eduardo A. Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), a que someta copia de todos los contratos que ha otorgado dicha corporación pública, a partir del 20 de septiembre de 2017. El Director también deberá someter copia de todas las enmiendas realizadas a contratos de la AAA, así como un desglose de todos los gastos de publicidad en los que han incurrido a partir de la mencionada fecha.”

El senador Eduardo A. Bhatia Gautier ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), a que someta copia de todos los contratos que ha otorgado dicha corporación pública, a partir del 20 de septiembre de 2017. El Director también deberá someter copia de todas las enmiendas realizadas a contratos de la AEE, así como un desglose de todos los gastos de publicidad en los que han incurrido a partir de la mencionada fecha.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso d, e, f, hay tres peticiones presentadas por el senador Bhatia Gautier, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Aníbal José Torres tiene...

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Para solicitar se nos envíen copia de los incisos b y c de este turno a la Oficina del Portavoz del Partido Popular, Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, para que se me haga llegar copia por parte de Secretaría de los incisos d, e y f.

SR. RÍOS SANTIAGO: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): No hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hemos sido notificados que los incisos d, e y f, las tres peticiones presentadas por el senador Bhatia Gautier, que se incluya el término de treinta (30) días.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ...

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Eric Correa Rivera ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 475, radicado por este servidor.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay una moción por escrito de parte del senador Correa Rivera, donde solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 475; proponemos se apruebe la moción del compañero Correa Rivera.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe, se releve a la Comisión de Asuntos Municipales de la consideración del Proyecto del Senado 46.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción...

SR. RÍOS SANTIAGO: Le hacemos la aclaración, señor Presidente, que el relevo es a la Comisión de Asuntos Municipales que estaba en segunda.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Se quedaría en primera cuál?

SR. RÍOS SANTIAGO: Solamente que se releve a la Comisión de Asuntos Municipales a la consideración del Proyecto 46, que estaba en segunda.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Okay. La Comisión de Comercio...

SR. RÍOS SANTIAGO: Asuntos Municipales.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Okay. Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se devuelva a la Comisión el Proyecto del Senado 496 y el Proyecto de la Cámara 431.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que los asuntos pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 489; y P. de la C. 708).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Confórmese el Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 512**, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Primer Informe Conjunto Parcial en torno a la Resolución del Senado 93**, sometido por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 356**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 360**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar con la discusión del Calendario, la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado solicitan muy respetuosamente se le autorice continuar con la reunión ejecutiva sobre los informes positivos del P. del S. 188, P. del S. 527 y Proyecto de la Cámara 253, que se lleve a cabo en la Oficina de la senadora Evelyn Vázquez en el segundo piso del Anexo del Senado.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera, proponemos se autorice a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo a realizar una reunión ejecutiva en estos precisos momentos por el Proyecto del Senado 133, 625 en el Salón de Mujeres Ilustres.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos comenzar con la discusión del Calendario del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día se anuncia el **Proyecto del Senado 512 (Segundo Informe)**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el segundo informe sobre el Proyecto del Senado 512 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

después de “Educación” eliminar “del” y sustituir por “de”

Página 2, párrafo 3, línea 5,

después de “se” eliminar “fimo” y sustituir por “firmó”

En el Decrétase:

Página 5, línea 7,

después de “según” eliminar “enmendad” y sustituir por “enmendada”

Página 7, línea 14,

después de “Artículo” eliminar “5” y sustituir por “6”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Solicitamos se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, esta medida debería pasar sin debate y sin embargo yo me voy a, y a lo mejor termine siendo minoría de uno en contra, pero... Déjeme explicarle por qué yo tengo objeción con este proyecto. Este proyecto lo que nos está diciendo es que cuando el Departamento de Educación de Puerto Rico tenga que buscar alguien que lo ayude, que la prioridad hay que dársela a la Universidad de Puerto Rico.

Y yo quiero hacer la siguiente analogía. Si Servicios Legales de Puerto Rico tiene que ofrecer servicios a los indigentes, hay que buscar los abogados que se graduaron de la Universidad de Puerto Rico, en primer lugar. Esa sería la analogía. Y yo creo que eso está mal.

Yo creo que la Universidad de Puerto Rico debe competir contra cualquier otro proveedor. Si la Universidad Interamericana tiene buenos proveedores, debería competir. Si la Universidad equis, la que sea, tiene buenos proveedores, debería competir. La idea de que le van a dar la prioridad a una institución sobre otra es el tipo de proteccionismo del cual nos estamos quejando siempre. Yo no entiendo esta medida.

Esta medida básicamente lo que dice es, independientemente de quienes son los proveedores que pueden ofrecerle ayuda a los estudiantes de la escuela pública de Puerto Rico hay que escoger primero a los de la Universidad de Puerto Rico. Y yo en ese sentido, señor Presidente, no puedo unirme a ese reclamo. Y le digo más. Está chévere, porque es nacionalista, es puertorriqueñista. Yo estoy a favor de la Universidad de Puerto Rico. Está chévere. Pero yo no puedo aquí en conciencia simplemente votarle a favor a hacer una ley que simplemente le diga estoy a favor de la Universidad de Puerto Rico.

Por si acaso, para que quede para el récord. Mi madre, mi madre estuvo más de treinta (30) años como profesora de la Universidad de Puerto Rico. Yo quiero, adoro, yo crecí en la Universidad de Puerto Rico. Pero yo no creo que debe existir una ley que exija al Departamento de Educación de Puerto Rico que como la Universidad no tiene recursos, que es lo que es esto, esto es lo que es velando por los intereses de la Universidad de Puerto Rico.

Y yo lo que le quiero decir a este Senado es lo siguiente. Si la Universidad de Puerto Rico se quiere ganar los contratos del Departamento de Educación, que compita y se los gane. Pero no le puedo dar una preferencia basado en nada, ¿darle una preferencia basado en qué? En que es la Universidad de Puerto Rico. Y, por lo tanto, como somos el Senado de Puerto Rico tenemos que proteger a la Universidad de Puerto Rico.

¿Y qué pasa con otras universidades; y qué pasa con otros grupos que pueden ofrecer tutorías; y qué pasa con otra gente que a lo mejor no están afiliados a la Universidad de Puerto Rico? Ellos no tienen la oportunidad, aunque sean mejores candidatos, porque la Universidad de Puerto Rico es la favorecida por el Senado, independientemente si sabemos que van a dar la tutoría de matemáticas o de español o de inglés o de lo que sea.

Esto es una preferencia que no hace sentido. Y yo lo digo, sabiendo que aquí se van a dar unos argumentos. Bhatia está en contra de la Universidad. Yo no estoy en contra de la Universidad, yo estoy a favor de la Universidad. Pero estoy a favor de que la Universidad compita, estoy a favor de que la Universidad vaya y demuestre que tiene mejores credenciales que otros y el día que lo haga que se gane la subasta, que se gane la competencia, que haga lo que se tiene que hacer. ¡Fabuloso!, yo estoy a favor de eso.

Lo que no puedo estar a favor, señor Presidente, es de un proyecto que como está escrito básicamente el Senado ciegamente, porque ninguno de ustedes ha visto la propuesta de nadie, el Senado ciegamente está diciendo la oferta que haga la Universidad de Puerto Rico es mejor que la que haga ningún otro. Y yo le digo a ustedes, con mucho respeto, eso no es verdad. Eso puede ser

cierto en unas ocasiones y en otras ocasiones, no. Y si la oferta viene de un recinto que a lo mejor no tiene el expertise en unas cosas, pero es parte de los once (11) recintos de la Universidad, pues entonces ese no debe ser escogido.

¿Cómo se creó este proyecto? Este proyecto se creó, probablemente, y su autor lo puede explicar, como parte de una política pública para ayudar a la Universidad al momento en que se le quitaban unos fondos. Yo entiendo eso, pero la solución no puede ser, por lo tanto, darle los contratos a la Universidad, que la Universidad compita, que la Universidad aprenda a ser, a ir al proceso.

Y termino con lo siguiente. Me preocupa, señor Presidente, que este proyecto de ley tan pronto lo vean en Título I en Educación Pública, los federales van a decir esto es totalmente ilegal. Porque lo que las tutorías, las tutorías que se pagan con fondos federales no pueden venir conque el Senado de Puerto Rico predetermine a quién se le van a dar las tutorías. Este proyecto de ley tiene todas las características para que el Gobierno Federal levante bandera y diga, según las características y los criterios que se utilizan en el Gobierno Federal no puede haber una predeterminación de quién se gana la determinación de quién va a dar las tutorías.

Y, por lo tanto, yo entiendo, señor Presidente, y termino mis palabras aquí, que este asunto lo deberíamos repensar. Me parece que no es correcto darle prioridad o preferencia a una institución, aunque sea del Estado; me parece que no cumple con los reglamentos federales; y tercero, me parece que no es buena política pública. Y puedo reconocer la buena fe del compañero autor de la medida, compañero Senador de San Juan, le puedo reconocer la buena fe a todos, pero me parece que esta no es buena política pública, señor Presidente.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAZARIO QUIÑONES): Reconocemos al compañero Vargas Vidot, que se había levantado primero y luego al compañero.

Adelante, Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que es bien importante considerar que nosotros hemos pasado no solamente el Huracán María e Irma, sino también hemos pasado por un proceso de huelga que ha sido violento en relación a nuestra insensibilidad al reclamo de los estudiantes. La mayoría de las veces vemos esos procesos, señor Presidente, desde la perspectiva del espectáculo mediático y no desde la esencia de lo que se pide desde la sustancia.

Y es que la Universidad de Puerto Rico ha venido sufriendo consistentemente de un problema fiscal, un problema financiero para sostener sus operaciones. Cómo lo vayamos a arreglar, hay montones de opciones en todos lados. Hemos hablado de decencia política, hemos hablado de una operación prudente, pero también hemos hablado de la participación estudiantil en el proceso de definir elementos de autogestión que fortalezcan el proceso o la operación gerencial de la Universidad de Puerto Rico.

Yo creo, sinceramente, que este proyecto es loable. Me parece importante considerar el hecho de que en realidad de lo que se trata es de enfocarnos a la razón fundamental del proyecto, y la razón fundamental del proyecto es restaurar la salud fiscal de la Universidad de Puerto Rico; es también responder directamente al reclamo de estudiantes y de la comunidad universitaria a que la Universidad se sostenga a través de una operación diferente y única basada en la autogestión. Esto lo hace importante y lo hace importante, porque cambia totalmente el paradigma, y lo hace importante, porque este reclamo no viene de este Senado.

Felicito, claro, al Senador, porque tiene la iniciativa de plantear este nuevo proyecto. Pero quiero recordar también que el Proyecto del Senado 504 recoge cabalmente la iniciativa de los propios estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, que reclamaban como uno de sus puntos para terminar la huelga el hecho de que se considerara la creatividad de ellos, la participación, la iniciativa. Y plasmaron ese deseo, plasmaron esa capacidad de poder ver la Universidad desde el punto de vista de gestores y no desde la mendicidad, y presentaron a esta Asamblea el Proyecto del Senado 504.

Yo creo que es importante considerar, señor Presidente, que nosotros somos un Senado que empezamos estas sesiones insistiendo en la participación ciudadana, en la consideración de lo que es la creatividad y la sabiduría de nuestra ciudadanía, en este caso, de la comunidad universitaria.

Es importante entonces señalar que aun cuando reconocemos que el Proyecto tiene una bondad en sí mismo, que es la de producir precisamente elementos que puedan fortalecer la Universidad desde adentro hacia afuera y que empieza a acortar con la idea de mantengo permanente, es también importante, señor Presidente, que no olvidemos y no desconsideremos que fueron los estudiantes en su iniciativa los que inicialmente presentaron un proyecto de esta naturaleza y en el cual muchos de nosotros aquí dentro, incluyendo el señor Presidente, estuvimos de acuerdo en considerar.

Así que esa iniciativa yo creo que es bien importante que se reseñe y que quede plasmada en la historia de que, si bien es cierto que el Senador trae un esfuerzo que es loable y que apoyamos, no es menos cierto que este esfuerzo nace precisamente del deseo genuino de los grupos de estudiantes de convertir las ideas en propuestas. Y cuando estimulamos la participación ciudadana y la iniciativa de los ciudadanos debemos entonces estimularlo aceptando que es desde ellos y para ellos cuando se considera finalmente cómo va a ser la medida.

Yo creo que hay que leer, al senador Bhatia -¿verdad?-, que hay un Artículo en esta medida donde plantea que las universidades privadas sí son una opción cuando la Universidad de Puerto Rico no puede cumplir cabalmente con el requisito o con la demanda de servicios.

Sin embargo, es bien importante considerar que yo, quizás subrayando un poco lo que el senador Bhatia plantea, es bien importante señalar que es la educación privada universitaria en Puerto Rico la que carga con más de ciento sesenta y cuatro mil (164,000) estudiantes y que, por lo tanto, es igualmente importante no desconsiderar que las universidades privadas sí tienen el potencial para ser igualmente competitivos cuando se trata de gestar operaciones de esta naturaleza.

Me parece, y reitero, que el Proyecto es importante, es loable. Me parece que esto debemos de verlo más allá de si esto es un bingo y quién se lo gana, sino que tenemos que ver que aquí esto es una respuesta directa a que esta Asamblea está tomando con respeto el reclamo de la comunidad universitaria de la Universidad de Puerto Rico cuando se pide que consideremos sus ideas, que consideremos su creatividad, su participación cuando se convierte en una iniciativa de autogestión.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Reconocemos el turno del compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Simplemente, quiero avalar esta iniciativa, creo que es una iniciativa buena, en el pasado ya se había presentado, en la Asamblea Legislativa anterior la compañera ex Presidenta de la Comisión de Educación la había presentado y habían hecho vistas públicas, incluso, los estudiantes mismos fueron los que trajeron este Proyecto aquí a la Asamblea Legislativa, como lo trajeron nuevamente, como muy bien señaló el compañero Vargas Vidot, a la atención pública.

El Proyecto tiene dos elementos bien importantes, fortalecer la Universidad de Puerto Rico. Nadie puede estar en contra de fortalecer la Universidad de Puerto Rico. Oye, hemos criticado cuando le han quitado millones de dólares a la Universidad de Puerto Rico de una iniciativa que viene de los estudiantes, que viene de abajo, no puede ser descartada por el hecho de que viene a proteger una institución pública que para mí es un servicio esencial del País, que el País tiene que proteger.

Los que hemos estado en el sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico sabemos la importancia del mismo. Hay recintos universitarios dedicados a la ciencia, hay recintos universitarios dedicados a la educación, otros a la ingeniería y agricultura, a las ciencias médicas. Hay una gran cantidad de profesionales y estudiantes en ese campo, en esos distintos campos, que muy bien pueden venir a ofrecer los servicios que tanto hemos criticado nosotros que provee el sector privado, al Departamento de Educación, que han fracasado año tras años y que incluso han sido objeto de investigación federal por parte del Gobierno, debido a los malos manejos, al robo y al pillaje, y a la muy poca productividad que se ve cuando se evalúan las metas del Departamento de Educación. Pues vamos a buscar entonces una oportunidad en ese nicho que el sector privado ha fallado para que nuestros estudiantes de la Universidad de Puerto Rico puedan nuevamente levantar eso.

Ya me hubiera gustado a mí cuando estudié educación en Cayey haber sido parte de un proyecto de esta envergadura para ir a ofrecerle tutorías a estudiantes para adquirir experiencia; o me hubiera gustado ya, como maestro, haber recibido el insumo de profesores universitarios y estudiantes que estén al día. Pero no. Aquí, como viene del sector público, hay gente que quiere que el sector privado se mantenga. Las universidades privadas se mantienen dentro del Proyecto, está bien claro.

Así que yo, señor Presidente, estaré votando a favor del Proyecto del Senado 512.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias al compañero Tirado Rivera. Reconocemos el turno al compañero Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me encuentro en un dilema un poco inusual, que me levanto a argumentar en contra de mi líder parlamentario -¿verdad?-, pero, pues en ésas estamos. Entonces se pone a gritar cosas que nadie entiende, pero está bien.

Yo estoy a favor de este Proyecto por una simple y sencilla razón, el Proyecto lo que hace, según lee en su edición final, es el Departamento de Educación en la distribución, asignación y adjudicación de los fondos destinados para mejorar el aprovechamiento y brindar apoyo a las escuelas públicas con bajo aprovechamiento académico utilizará como primera alternativa la Universidad de Puerto Rico y a sus once (11) unidades institucionales. Esto, obviamente, genera una sinergia entre el Estado y la Universidad del Estado. Esto no puede ser malo, no hay manera que generar fondos para la Universidad de Puerto Rico no sea algo beneficioso. Tenemos que hacer esto. Y tenemos que hacer esto por las innumerables razones que hemos defendido la Universidad en este foro y en otros foros, por las veces que le dicen a uno, llegaron las damas en blanco cuando fuimos a la Universidad a defenderla de unos atropellos que se entendían hace unos seis (6) o siete (7) años.

Se me hace entonces imposible darle mi espalda a este Proyecto de Ley, porque esta sinergia que estamos creando resulta beneficiosa para el Pueblo de Puerto Rico. Y si los federales se sienten aludidos, ofendidos, nombrados o, de alguna manera, indignados, pues que se sientan aludidos, ofendidos o, de alguna manera, indignados. Pero no hacer, dejando de hacer algo bueno, no es la

contestación, me parece a mí, con mucho respeto a mi líder parlamentario. La perfección es la enemiga mortal del progreso.

Si alguien puede imaginarse una manera mejor de allegar fondos a la Universidad de Puerto Rico, pues vamos a hacer eso también, pero eso no quiere decir que debemos dejar de hacer esto.

Yo tengo también una relación parental con la Universidad, porque mi madre fue maestra de la Universidad de Puerto Rico, Catedrática en la Universidad de Puerto Rico y maestra de mi compañero del Senado, que se ausenta brevemente.

Yo, así las cosas, yo creo que en la Universidad de Puerto Rico como lo he dicho en otros foros, yo quiero que la Universidad de Puerto Rico resurja en su plenitud de oferta. La Universidad de Puerto Rico es crítica para Puerto Rico, porque en la Universidad de Puerto Rico uno aprende la cosa que sencillamente nos define y que nos rehusamos a entender. Toda esa igualdad que nosotros hablamos y todos nos decimos, de iguales, de hombres y mujeres iguales, y de ricos y pobres iguales, y de educados y no iguales, la Universidad de Puerto Rico no sólo es el origen de nuestros sueños y de nuestros deseos, sino que también el origen de nuestras herramientas, porque no desperdiciamos personas que pueden desarrollar las ideas que allí se inculcan.

Y al introducirse ese pensamiento al Pueblo de Puerto Rico todos nos podemos convertir en defensores de la institución que nos hizo, somos todos productos de la Universidad de Puerto Rico, aun aquellos de nosotros que no son egresados de la Universidad. Yo, con orgullo digo que soy gallito.

Así que nosotros tenemos que defender nuestra Universidad, porque esta cuna de sueños es lo que nos hace, y que demuestra que las democracias viables tienen y guardan fe con una igualdad de acceso, no de resultado. Si usted quiere un resultado distinto en su vida pues usted tiene que ganárselo; la Universidad de Puerto Rico nos da ese acceso. Si usted quiere ser algo en su vida pues usted tiene que ganárselo; la Universidad de Puerto Rico nos da ese acceso. Es en la Universidad de Puerto Rico que nosotros tenemos que definirnos y tenemos que defendernos, allí es donde nosotros tenemos que cantar un himno, un himno de la vida, un himno que nos recuerda o nos anuncia la juventud y el amor y la libertad, un himno luchador, honra de la Universidad y de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias al compañero Pereira Castillo.

Reconocemos el turno al autor de la medida, el compañero Romero Lugo. Adelante, compañero.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Quiero comenzar -¿verdad?- agradeciendo el análisis y el trabajo que ha hecho, que realizó la Comisión de Educación y Reforma Universitaria sobre esta medida, medida que nace de varias situaciones que hemos enfrentado en Puerto Rico; la primera, la situación que ha estado permanente años y años, es que no hemos sido exitosos como Gobierno, como pueblo, en darle a nuestros estudiantes del sistema de educación pública las herramientas que necesitan para que aquellos que se encuentran en una condición de rezago, tal y como el Departamento de Educación los cataloga, tengan unas oportunidades para demostrar aprovechamiento, para mejorar su educación, para poder tener opción a una educación universitaria y, por ende, a desarrollar herramientas que le permitan tener las habilidades y los conocimientos y la preparación académica para forjarse y llevar sus capacidades al máximo. Y en ese sentido, este Proyecto, a mi juicio, recoge esas necesidades y la consecución de esas aspiraciones y esos objetivos entre los fundamentos bajos los cuales deberíamos aprobar el mismo sin ningún problema.

Y agradezco también, porque me parece que la medida va a aprobar, pero va a aprobar con el voto multipartidista. Y eso es importante, y es importante porque no es la primera vez que ocurre en este Senado. Hace unos meses atrás aprobamos también una medida de mi autoría en la cual establecimos un sistema innovador mediante el cual cuando las personas acuden a renovar sus marbetes van a poder llevar a cabo unas donaciones que van a nutrir los fondos de la Universidad de Puerto Rico que, sin duda alguna, es una de las entidades del Pueblo de Puerto Rico que no está ajena a la crisis y que es la responsabilidad de aquéllos que generamos y creamos lo que es la política pública de desarrollar iniciativas como ésta, que donde, por un lado, atendemos el rezago de nuestros estudiantes, ayudamos a nuestras escuelas, preparamos y proveemos otras opciones adicionales a la educación suplementaria, más allá de las que hasta el día ha estado brindando las entidades del sector privado; y también ayudamos a que no sólo la Universidad de Puerto Rico, sino otras instituciones acreditadas, puedan participar en estos procesos.

Y a mí eso me parece importante porque, de una vez, además de atender el asunto de educación, que es algo importantísimo en la medida, y asegurarnos de que la utilización de fondos federales es la correcta y que al final del día se logran los resultados que esos fondos de Título 1 persiguen, también estamos ayudando a que nuestra Universidad, a que el sistema educativo del Estado también se ayude a sí mismo generando oportunidades para traer dinero nuevo a lo que es el sistema UPR. Y para mí eso es importante.

En adición a eso, el Proyecto de Ley permite que instituciones como el Conservatorio de Música, la Escuela de Artes Plásticas, el Colegio Universitario de San Juan y otras entidades educativas que estén acreditadas puedan participar en este proceso. Y se han levantado en el debate algunas preocupaciones que, sin profundizar en ellas, pues podrían parecer -¿verdad?- que están justificadas, como por ejemplo, que se establece de algún modo alguna competencia desleal con entidades del sector privado. Pues eso no ocurre en este Proyecto, primero, porque la Universidad de Puerto Rico o cualquier educación post secundaria acreditada que participe en esto tiene que presentar una propuesta, tiene que cumplir con todos los requisitos y los parámetros que exige el Departamento de Educación. Y el Proyecto de Ley también incluye que tiene que cumplir con cualquier parámetro que se establece en virtud de cualquier ley federal. En adición a eso, no excluye que entidades cualificadas, ya sean no gubernamentales, con o sin fines de lucro, puedan participar también y ayudar al Departamento de Educación y participar en este tipo de propuesta. Lo que hace el Proyecto es dar una preferencia, establecer esa discreción, no es necesariamente una obligación, porque es una discreción que va a estar condicionada a que la entidad educativa del Estado cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, locales, federales y también que presente una propuesta. Lo que habría que mirar es si esta preferencia que estamos dando está justificada o no está justificada.

Y por años, y específicamente en los tiempos recientes, desde hace unos años hacia atrás, se ha hablado, se ha discutido, se ha debatido sobre la realidad económica que enfrenta nuestro sistema universitario. Se ha hablado, se ha debatido, se ha discutido sobre la necesidad que tenemos en Puerto Rico y que tiene el Gobierno de proponer iniciativas que puedan ayudar a asistir a que nuestra Universidad pueda allegar más fondos para mejorar la educación que brinda a nuestros universitarios.

Y ésta, señor Presidente, es, sin duda alguna, una oportunidad, un producto de ese debate, de esa discusión, de ese diálogo, lo hicimos realidad, lo establecimos en un Proyecto de Ley, Proyecto de Ley que me siento orgulloso que esté hoy debatiéndose en el Senado, como egresado del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, el cual fue elaborado por universitarios, algunos que trabajan con nosotros en nuestra oficina, pero también se ha nutrido de universitarios que han

participado en reuniones con Senadores de Mayoría, con Senadores de Minoría, que estuvieron con el Gobernador de Puerto Rico en su oficina en La Fortaleza, buscando de nuevo soluciones y alternativas; esas alternativas no se quedaron en las reuniones, no se quedaron en las discusiones, se hicieron realidad y Dios mediante serán aprobadas en el día de hoy.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias, compañero Romero Lugo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay algún otro compañero, antes de entrar al turno de rectificación del compañero?

El compañero Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo quiero suscribir cien por ciento lo que acaba de decir el compañero autor de esta medida. Y yo estoy a favor de la Universidad de Puerto Rico. Y yo creo que mis palabras, e inclusive a mi compañero senador Pereira, se lo explique ahora, yo de lo que estoy hablando es de los niños de escuela pública. Yo creo que el proveedor debe ser de la Universidad, si ése es el mejor. Creo que... A lo que yo voy es que sí estamos protegiendo la Universidad de Puerto Rico y yo estoy a favor de eso, pero estoy más a favor del niño de la escuela pública, me preocupa más que los niños de escuela pública, están sufriendo porque lo que hemos visto de los exámenes de escuela pública —que es otro debate—, es que las Pruebas de Aprovechamiento Académico de los estudiantes de escuela pública son pésimos.

Entonces, a lo que yo voy es que si seguimos restringiendo a quién es el que puede... Y la conclusión que hace este Proyecto es que los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico pueden ser mejores tutores. Que puede que sea cierto, puede que sea cierto, pero puede que no sea cierto. Entonces, ésa es la preocupación que yo traigo.

Le pregunto al compañero si me acepta una enmienda, que sería lo siguiente: en la página -es una enmienda, señor Presidente-, página 7...

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Compañero Romero.

Adelante, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: La enmienda es la siguiente, es una enmienda bien sencilla, señor Presidente, página 7, línea 9, página 7, línea 9, después de “siempre y cuando”, antes de “cumplan”, “hayan sido pre cualificadas para cada propuesta y cumplan”; “hayan sido pre cualificadas para cada propuesta y cumplan”, es la enmienda.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Compañero Miguel Romero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay objeción. Hay objeción.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Los que estén a favor de la propuesta del compañero, de la enmienda del compañero Bhatia Gautier sírvanse decir que sí. ¿En contra? Se derrota la enmienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Para terminar mi turno. Simplemente, era una enmienda, simplemente, para que el lenguaje quedara claro en la Ley que la pre cualificación es un requisito para poder obtener esto. Es simplemente para estar claro que aquellos miembros de la Universidad de Puerto Rico que obtengan estos contratos han sido pre cualificados por el Gobierno Estatal y

Federal. Me parece que es lógico, me parece que a lo mejor era llover sobre mojado, porque el Gobierno Federal lo exige que así sea. Así que me parecía que era necesario que lo incluyera la Ley.

Son mis palabras, señor Presidente.

Lamento mucho que no hayan aceptado la enmienda que básicamente lo que hace es exige que se cumpla con las leyes federales en Puerto Rico.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 512, según ha sido enmendado, los que estén a favor, favor de decir que sí. ¿En contra? Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto. Pero antes de ir al próximo asunto... Señor Presidente, próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Primer Informe Parcial Conjunto** sometido por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno en torno a la **Resolución del Senado 93**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciba el Primer Informe Parcial Conjunto sobre la Resolución del Senado 93.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 356**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 356 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 356, según enmendada, los que estén a favor, favor de decir que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicito la co-autoría, con la venia de los compañeros autores de la medida, de la Resolución del Senado 356.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): El compañero Vargas Vidot, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, para solicitar la co-autoría de este Proyecto.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, señor Portavoz, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la medida.

Señor Presidente, un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 360**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 360 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿No hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 360, según enmendada, los que estén a favor. ¿En contra? Se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Alguna objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se descarguen y se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy las Resoluciones del Senado 457 y 467.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, antes de votar sobre esto, si la podemos ver...

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Sí, que se le entregue a los compañeros Portavoces y Senadores copia de la Resolución.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, sé que estamos en una votación, pero si nos diera un (1) minuto de receso, un (1) minuto, para ver de qué son.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos objeción.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Se decreta un (1) minuto de...

SR. RÍOS SANTIAGO: Un breve receso.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ...receso.

RECESO

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se lean la Resolución del Senado 457 y la Resolución del Senado 467.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Léanse.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 457**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos problemas con el sistema, pedimos un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Continuamos con la lectura.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 467**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se llame la Resolución del Senado 467 y la Resolución del Senado 457.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 457**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución del Senado 457, de la autoría del senador Laureano Correa, sin enmiendas.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 457, los que estén a favor se servirán decir que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 467**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución de investigación, de la autoría del senador Rivera Schatz, Laureano Correa y Ríos Santiago, en breve, ésta será la última medida que vamos a evaluar en el día de hoy, para que los Senadores y Senadoras que estén en las inmediaciones del Hemiciclo vayan personándose para una Votación Final.

Señor Presidente, esta medida en un minuto o menos, lo que intenta es hacer una radiografía del porqué las telecomunicaciones y las torres en las que fueron construidas las telecomunicaciones de Puerto Rico, ante la imbatida de este huracán, colapsaran. Como usted sabe, estas torres se supone que aguanten hasta un viento de 200 millas por hora, y a pesar de que fue un huracán devastador, muchos lugares donde se fueron las torres no pasaron 200 millas por hora.

Por lo tanto, hemos tenido información de que en Puerto Rico, a diferencia de como se está haciendo en el estado de la Florida, y en otros estados que están propensos a huracanes, estas torres tienen una construcción diferente a la que se está dando en Puerto Rico. Parecería algo que lo hemos visto todos los días, pero no lo hemos analizado, éste es el momento de analizarlo y prevenir, que para el futuro estas torres cumplan con los códigos en los cuales se han sido contratados, que es que aguanten 200 millas “plus” versus lo que tenemos en Puerto Rico a todas luces, que es quizás una construcción defectuosa del material, de lo que se cobra y de lo que se está pagando por esta red de información que es tan necesaria para el establecimiento de Puerto Rico.

Sin más, señor Presidente, proponemos que la Resolución del Senado 467...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para un comentario breve.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, está bien que investiguemos las telecomunicaciones, el Código de Construcción si se cumplieron o no. Pero la pregunta que me hago, ¿y qué de la comunicación que llega directamente al hogar? No está incluida ahí, no la vi en ninguna de las dos resoluciones. ¿Por qué digo esto? Porque debemos tener en cuenta que la gran

cantidad de puertorriqueños que utiliza estas líneas que son las análogas llegan hasta la casa, también acarrean el sistema de Internet. Y el sistema de Internet es bien importante para que la gente mantenga comunicación.

Así que me parece que debemos incluir en alguna forma. Si está incluido, pues mejor, no he leído las dos, leí una. Pero hay que estar bien pendientes en ese mercado que me parece que Claro es el único que tiene y que está como que, abandonándolo, dejándolo a sus anchas, y me parece que como que están buscando otro tipo de mercado de celulares y telecomunicaciones, obviando el mercado, que es el único que se ha mantenido, que es el residencial. Prácticamente vivo en aquellas zonas donde los postes se cayeron.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente...

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...no con motivo de debate, sino aclaratorio. Lo que dice el compañero Tirado es correcto. De hecho, voy más allá. El sistema que se conoce como “análogo”, el sistema de las líneas de casas, también es el sistema que sostiene las ATH’s y las ATM, las ATM, ATH es una marca, las ATM, y está incluida en la 457, en la 467, aunque son muy parecidas, va más bien a las construcciones de las torres, de los radares, pero en la 457 incluye el 100%, porque como sabemos, tuvimos problemas también con el sistema de ATM, porque las líneas algunas colapsaron y otras no, y tenemos que mirar eso que es tan importante para poder en el futuro hacerlo bien y no a lo que estábamos acostumbrados y algo que nunca nos había pasado, ahora nos pasa por primera vez, descubrimos que esto había pasado en la Florida también antes que el Senado y la Cámara de Florida –del Estado– entraran y miraran los Códigos de Construcción de estas torres. Hasta ahora nadie se preguntaba si esos Códigos de Construcción o los materiales –que es la información que nos ha llegado– son los adecuados para Puerto Rico versus lo que se está dando.

Así que ésta es una radiografía que vamos a hacer de las telecomunicaciones. Sé que vamos a tener mucha información, vamos a tener actos correctivos y vamos a tener quizás un plan a corto y largo plazo para que en la eventualidad que nos va a dar otra vez un huracán o cualquier otro fenómeno el sistema de telecomunicaciones y de radio comunicaciones esté ahí y esté apto para las condiciones de Puerto Rico.

Señor Presidente, el compañero Vargas Vidot va a tomar un turno, cerraremos entonces con una Votación e iremos a una Votación Final, so los compañeros y compañeras que están en las inmediaciones del Capitolio se den cita para Votación Final aquí en el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Se les solicita a los compañeros que están en las inmediaciones que se acerquen al Hemiciclo.

Compañero Vargas Vidot, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Es que veo que una situación como ésta, el señalamiento sobre comunicaciones frente a la tarea inmensa de poder lograr comenzar, meramente comenzar a hablar de reconstrucción del País veo que no tiene, no causa euforia en este Cuerpo, no causa absolutamente otra cosa que no sea vámonos, que es tarde, o vámonos... Yo siento que hay una actitud irresponsable indigna e insensible frente a una situación que es increíblemente importante señalar, subrayar, denunciar y convocar a todo el pueblo para que se dé cuenta la implicación y la trascendencia que tiene el haber perdido las comunicaciones durante todo este tiempo. No es que la perdimos, es que la hemos perdido y todavía no la hemos recobrado.

Yo creo, señor Presidente, que llamarle sistema de comunicación a un enjambre de disparates que está organizado a conveniencia financiera de intereses mezquinos y que es una bondad inmerecida. Así que yo creo que es importante que le demos énfasis cuando se trabajen estas

investigaciones, que le demos el énfasis que requiere. El perder las comunicaciones no es nada más no poder entrar una tarjeta de ATM, ojalá eso fuera. No se trata de que perdimos la oportunidad de un chat, ojalá eso fuera. No fue que ya no pudimos dar “like” o no pudimos transmitir los discursos nuestros para ganar votos o perderlos. No, no, se trata que detrás de la ausencia, del colapso de las comunicaciones hay muertes, personas perdieron la vida, personas que debieron haberse comunicado, no tuvieron la bondad de ese servicio, y la perdieron, porque nosotros aquí de incautos creímos en la vista pública la señora Sandra Torres que las torres estaban muy bien puestas, que todo lo que se dijo aquí era cierto y que ante la posibilidad de un desastre venía un globo que tenía una barriga llena de antenas, que podía solventar la contingencia que hoy en este momento estamos sufriendo.

Yo creo que es importante que estas dos piezas se trabajen con la pasión, con la intensidad de lo que representa. No es perder un celular, señor Presidente, no es perder una comunicación con la diáspora, es que perdimos, mucha gente perdió la vida porque no hubo telemedicina, porque no hubo un montón de cosas que debieron haber sido fundamentales cuando se habla de infraestructura de un país.

Así que, señor Presidente, yo creo que este colapso no solamente refleja si hay una corrupción en los códigos y en la forma en que se aceptan los permisos, sino también revela la insensibilidad, la irresponsabilidad y la corrupción criminal y moral que tiene este llamado sistema.

Y le pido, señor Presidente, con mucho respeto, que por favor la coautoría tanto en la Resolución del Senado 467, como en la 457, es importante que trabajemos esto con fuerza e intensidad.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Hay una solicitud del compañero Vargas Vidot para hacerse coautor, ¿hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): No habiendo objeción, que se incluya.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): El compañero Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Sí. Pido, señor Presidente, ser coautor de ambas medidas, la 457 y la 467.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Hay una solicitud del compañero Neumann para ser coautor de la Resolución del Senado 457 y 467, ¿no hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Adelante, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Una solicitud para unirnos Cirilo Tirado, el compañero Pereira, el compañero Jossie Torres y yo como coautores.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pasar a considerar la medida, como cierre de un turno.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Esta medida no es que no sea menos importante, yo hoy tengo que diferir del compañero Vargas Vidot. Es que hay medidas que hay que investigar para poder llegar a

conclusiones. Muchas veces en la Legislatura, algunos le dicen novatadas, plantean llegar a la conclusión antes de la investigación, y eso no es el proceso legislativo. El proceso legislativo plantea preocupaciones, plantea información que necesita ser corroborada de manera oficial, no en un pasillo, no con una carta anónima.

La información que hemos recibido es información de que aquí, al igual que en otros lugares donde han pasado tragedias, los Códigos de Construcción no se contemplaron y no se respetaron, por las razones que sean, por las razones que sean, que los materiales que se contrataron para esas torres no necesariamente son los que estaban o debieron de haberse construido. Entonces hay medidas aquí que generan mucho debate, sí, y hay otras que merecen tener el espacio. La inmensa mayoría de nosotros no somos ingenieros, aquí solamente, y que yo sepa, hay dos, el compañero Seilhamer y el compañero Tirado. Y a veces los abogados tenemos que echarnos un poco a un lado y los doctores también para que se pueda entonces llevar el proceso conforme a como se debe hacer una investigación que no necesariamente persigue a alguien.

Las investigaciones y resoluciones investigativas tienen el proceso de ilustrar, tienen el proceso de corregir, no necesariamente el de acusar, como algunos pretenden. Así que esto no es una retórica, esto es el proceso. Hay resoluciones que sí levantan pasiones y hay otras que son tan importantes, pero el debate se tiene que dar en el contexto de la vista pública, de la vista ocular, de los testimonios, de ver certificaciones y en nada vale que aquí estemos dos horas debatiendo sobre algo que muy poca gente conoce. Por eso lo estamos investigando, de lo contrario fuera un referido.

Así que no nos confundamos, Pueblo de Puerto Rico y los que no están viendo. Aquí lo que estamos haciendo en este proceso histórico de este Senado es descargando nuestra responsabilidad de que toda información que llega la vamos a corroborar. Algunas serán resoluciones, otras serán investigaciones y otras serán referidos, pero todas tendrán la buena intención de mejorar.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 467, sin enmiendas.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 467, sin enmiendas, los que estén a favor se servirán decir que sí. ¿En contra? Aprobada.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado ...

Señor Presidente, antes de pasar al Calendario de Votación Final, aprobamos la Resolución del Senado 467...

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Y la 457.

SR. RÍOS SANTIAGO: Tengo entendido que la 457.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Se aprobó también, sí. Correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...el récord esté ...

Estamos listos, señor Presidente.

Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 512 (segundo informe); Resolución del Senado 356; Resolución del Senado 360; Resolución del Senado 457; Resolución del Senado 467, para un total de cinco (5) medidas.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Suénese el timbre.

Todos los compañeros que quieran informar al Cuerpo alguna abstención o que quieran – permiso, compañeros– o que quieran emitir un voto explicativo, éste es el momento.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante, compañero Bhatia Gautier.

HON. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, voy a votarle a favor, pero voy a poner un voto –después de haber conversado con algunos compañeros aquí– del Proyecto del Senado 512, pero voy a hacer mis expresiones, ponerlas por escrito de las preocupaciones que he tenido...

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

¿Algún otro compañero? No habiendo más ningún compañero, que se abra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 512 (segundo informe)

R. del S. 356

R. del S. 360

R. del S. 457

R. del S. 467

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 512 (segundo informe) y las Resoluciones del Senado 356; 360; 457 y 467, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Abel Nazario Quiñones, Presidente Accidental.

Total 29

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

Adelante, Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 824

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda un merecido reconocimiento a los empleados y miembros de la Cooperativa _____ en ocasión de la celebración del Mes del Cooperativismo durante el mes de octubre.”

Moción Núm. 825

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para que el Senado de Puerto Rico extienda un merecido reconocimiento a los integrantes del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales en la celebración de la semana del vigilante del 15 al 21 de octubre de 2017.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las Mociones de la 824 y 825.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Y los que estén a favor, favor decir que sí. ¿En contra? Aprobadas las mociones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al senador Angel “Chayanne” Martínez, quien está en gestiones oficiales de su Distrito.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Se excusa debidamente.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Adelante.

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente, luego de haber hablado con el autor de las Resoluciones Conjuntas del Senado 40, 42 y 43, le solicito para que se me permita unirme como autor de dichas Resoluciones Conjuntas.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

El senador Seilhamer Rodríguez presenta la siguiente petición:

“1. Copia del contrato con General Electric para la reparación de los refuerzos estructurales de las unidades 1, 2, 3 y 4;

2. Copia del contrato con Weston Solution para el arrendamiento de los generadores turbinas en la Central Palo Seco.

Y se le concedan para contestar la misma cinco (5) días laborables.”

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Compañero Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Para solicitar, como parte de los trabajos que está realizando la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas, en términos de la generatriz en Palo Seco, hicimos una carta al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica requiriendo una serie de documentos. Y quisiera elevar esa petición al Cuerpo, de manera que tengamos el apoyo del pleno, particularmente en dos asuntos, uno es que se nos entregue copia del contrato con General Electric para la reparación de los refuerzos estructurales a las Unidades 1, 2, 3 y 4, y de igual forma, estamos solicitando copia del contrato con Weston Solutions para el arrendamiento de los generadores turbina en la Central Palo Seco.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Hay una petición del compañero Larry Seilhamer a los efectos de que solicita al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica ambos contratos, tanto el de General Electric, como el de Weston Solutions, ¿hay alguna objeción?

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Y que el término para entregar los mismos, que no debe ser complicado, sea de cinco (5) días laborables.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Y que el término sea de cinco (5) días. Los que estén a favor. En contra. Así se acuerda por el Cuerpo y se instruye a la Secretaría a cumplir con el mismo.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera tenemos una moción, suscrita por el senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo el retiro de todo trámite en la comisión de la Resolución Conjunta del Senado 73. Se ha dialogado con el senador Seilhamer obviamente y el senador Berdiel Rivera, Cruz Santiago y todos están de acuerdo con el retiro. Solicitamos se retire la Resolución Conjunta del Senado 73.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Los que estén a favor. En contra. Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado de Puerto Rico pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos, sería desde hoy martes, 24 de octubre, hasta el lunes, 30 de octubre de 2017.

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el lunes, 30 de octubre, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy martes, 24 de octubre de 2017, a las cuatro y veintiocho de la tarde (4:28 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, habiendo anunciado previamente, proponemos se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 30 de octubre de 2017, una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (HON. NAZARIO QUIÑONES): Así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
24 DE OCTUBRE DE 2017**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 512 (Segundo Informe).....	4042 – 4050
Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 93.....	4050
R. del S. 356	4050 – 4051
R. del S. 360	4051
R. del S. 457	4053
R. del S. 467	4053 – 4056

ANEJOS

ENTIRILLADO ELÉCTRONICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 512

8 de mayo de 2017

Presentado por el señor *Romero Lugo*

Referido a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria

LEY



Para establecer la “Ley para Fortalecer los Servicios Educativos Suplementarios al Estudiante Puertorriqueño” a los fines de disponer que el Departamento de Educación de Puerto Rico vendrá obligado a darle prioridad en los contratos de tutorías, adiestramientos y consultorías, que vengan requeridos a ofrecer bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios, a la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones de educación superior debidamente acreditadas; a desarrollar acuerdos colaborativos y contratos con dichas instituciones, de forma tal que se optimicen los proyectos de servicios educativos de apoyo a las escuelas públicas, según identificados en los estudios de necesidad de éstas en concordancia con el Programa de Servicios Educativos Suplementarios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación del Puerto Rico, en cumplimiento con su Ley Orgánica, Ley Núm. 149-1999, según enmendada, tiene la responsabilidad de propiciar el desarrollo y la formación integral del estudiante fundamentado en los valores esenciales de la sociedad, mediante un sistema educativo libre, accesible a todo aquel que lo necesite y desee estudiar; un sistema gratuito, no sectario, de operación eficiente y equitativa a través de las escuelas públicas.

Por otro lado, la Ley Federal “~~No Child Left Behind Act of 2001~~”, Ley Pública 107-110, (~~20 USC §6301~~), “Every Student Succeeds Act of 2015 (ESSA)” provee para el otorgamiento de fondos federales por el Departamento de Educación federal al Departamento de Educación local, para ejecutar programas de servicios al estudiantado bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido en inglés como *Supplemental Educational Services*, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de la referida Ley. Bajo este programa, se ofrecen tutorías a los

estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico que estudien en escuelas que estén incluidas en la categoría de “plan de mejoramiento” durante un periodo de dos (2) años o más. Dicho Programa permite que, mediante el mecanismo de convocatoria para propuestas, el Departamento de Educación reciba las mismas de parte de entidades que cumplan con los requisitos de la ley federal de ofrecer las tutorías según establecido en dicha Ley, en las escuelas públicas de Puerto Rico.

La responsabilidad de otorgar estos servicios ha recaído principalmente en compañías privadas, lo que ha conllevado un gasto millonario significativo por parte del Departamento de Educación en contratos. Estas compañías han sido encargadas de ofrecer dichas tutorías bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios en los planteles escolares públicos de la Isla. El resultado de dicha inversión de fondos ha sido cuestionable, ya que no se ha logrado proveer una mejoría significativa en los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, las cuales reflejan que la mayoría de los estudiantes del sistema público sufre de rezago académico. Peor aún, en los últimos años este programa ha sido eje de controversia que ha recibido amplia cobertura en los medios de comunicación, debido a que compañías de servicios educativos que cobraban y desembolsaban la totalidad de fondos acordados en sus propuestas y contratos, ~~más~~ mas sin embargo, no ofrecían un servicio completo y de calidad al estudiantado, violentando así sus principales responsabilidades contractuales.

Ante la crítica situación fiscal que atraviesa la Universidad de Puerto Rico (UPR-), el Gobierno de Puerto Rico busca nuevas alternativas para allegar mayores recursos a nuestro principal centro docente de educación superior. En consecución a esto, la presente Administración ha demostrado tener como compromiso establecer alianzas con la UPR dirigidas a allegar más fondos a dicha institución. A estos fines, el 15 de febrero de 2017 se firmó la OE-2017-021, Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, para establecer como política pública de esta Administración el promover acuerdos interagenciales con la UPR.

Durante los pasados años miembros de la comunidad universitaria de la UPR han propuesto que los servicios de tutorías a ser prestados a los estudiantes del sistema de educación pública bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios del Departamento de Educación sean ofrecidos por los alumnos y profesores de dicha institución, en lugar de

corporaciones privadas únicamente. Mediante esta propuesta, se busca brindar experiencias formativas a los estudiantes universitarios, proveyéndoles a éstos una primera experiencia laboral, a la misma vez que se allegan fondos a la UPR, se reducen los costos de brindar los servicios de tutorías en las escuelas públicas, además de atender los problemas de transparencia y fraude enfrentados por el Departamento de Educación en relación a la ejecución de las compañías privadas encargadas de proveer servicio por contrato bajo el programa de Servicios Educativos Suplementarios.



Igualmente, se reconoce que, además de la UPR, otras instituciones de educación superior pueden también aportar a la meta de mejorar el aprovechamiento de los estudiantes del sistema de educación pública puertorriqueño. Mediante esta medida, se busca desarrollar una red integradora entre nuestras universidades y el Departamento de Educación de Puerto Rico, para ofrecer tutorías a nuestros estudiantes del sistema de educación pública, que resulten en una mejoría del aprovechamiento académico de nuestros estudiantes del Sistema de Educación Pública. Es el deber del Gobierno de Puerto Rico fomentar un ecosistema de colaboración entre la UPR, las otras instituciones de educación superior y las escuelas públicas del Departamento de Educación.

Nuestras universidades cuentan con los recursos idóneos para lidiar y aportar soluciones efectivas para resolver, de forma positiva, las dificultades académicas de estudiantes que demuestran un pobre desempeño de las escuelas públicas de la Isla. Desde esta perspectiva, la UPR y las otras instituciones privadas de educación superior están llamadas a colaborar tanto en la enseñanza, como en el servicio a los estudiantes de las escuelas públicas del Departamento de Educación. Es el menester de esta Asamblea Legislativa el buscar la manera de viabilizar la colaboración entre estas instituciones de educación superior y el Departamento de Educación y, de esta manera, lograr proveer el nivel de educación y servicios suplementarios que nuestros niños necesitan y se merecen.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Título
- 2 Esta ley se denominará como la “Ley para Fortalecer los Servicios Educativos
- 3 Suplementarios al Estudiante Puertorriqueño”.

1 Artículo 2.-Declaración de Política Pública

2 ~~Promover la colaboración entre el Departamento de Educación de Puerto Rico, y nuestras~~
3 ~~universidades públicas y privadas para lograr una transformación real del sistema educativo,~~
4 ~~maximizando los recursos gubernamentales y el capital humano que representan los profesores y~~
5 ~~estudiantes universitarios de instituciones debidamente acreditadas, para de esta forma mejorar el~~
6 ~~aprovechamiento académico de los estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Rico.~~

7 Es política pública del Gobierno de Puerto Rico promover que su ciudadanía curse
8 estudios universitarios tanto a nivel de bachillerato, maestría y doctorado. Para ello, el Gobierno
9 de Puerto Rico establece como un área de prioridad desarrollar un ecosistema que fomente la
10 colaboración entre las instituciones educativas del país en todos sus niveles, particularmente
11 mediante la optimización de los recursos fiscales destinados a la educación del país.

12 Al reconocer la educación como elemento fundamental para el desarrollo económico de
13 Puerto Rico, es deber del Gobierno de Puerto Rico fomentar un ecosistema de colaboración entre
14 la Universidad de Puerto Rico, el Conservatorio de Música de Puerto Rico y la Escuela de Artes
15 Plásticas y Diseño de Puerto Rico y las escuelas públicas del Departamento de Educación. Esa
16 colaboración debe promover una mejoría en la calidad de la enseñanza, un mejoramiento en las
17 evaluaciones que llevan a cabo las agencias federales y que se hacen a nivel internacional, sobre
18 el desempeño de los estudiantes en las escuelas públicas del país.

19 Desde esta perspectiva la Universidad de Puerto Rico, el Conservatorio de Música de
20 Puerto Rico y la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, están llamadas a colaborar
21 tanto en la enseñanza, como en el servicio a los estudiantes del Departamento de Educación de
22 Puerto Rico. Es mediante este compromiso y colaboración que se pueden desarrollar actividades

1 que promuevan un mejor aprovechamiento académico y una transición efectiva de los
2 estudiantes de las escuelas públicas a las universidades de Puerto Rico.

3 Artículo 3.-Definiciones.

4 a. Institución de Educación Superior Pública: significa la Universidad de Puerto Rico,
5 establecida mediante la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, y sus
6 unidades; el Conservatorio de Música de Puerto Rico establecida mediante la Ley
7 Núm. 35 del 12 de junio de 1959, según enmendada; y la Escuela de Artes Plásticas y
8 Diseño de Puerto Rico, establecida mediante la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de
9 1990, según enmendada, así como cualquier Institución de Educación Superior
10 acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)* o el *Council for*
11 *the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*, establecida mediante legislación
12 municipal .

13 a) b. Institución de Educación Superior Privada: significa una institución de educación
14 superior, sin fines de lucro, licenciada por el Consejo de Educación Superior de
15 Puerto Rico y acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education*
16 (*MSCHE*) o el *Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*, que no
17 forma parte del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

18 b) c. Proveedor Cualificado: Entidad calificada para proveer servicios bajo el Programa
19 de Servicios Educativos Suplementarios en acorde con los requisitos de la ley federal
20 ~~para operar las tutorías en las escuelas.~~ ofrecer los servicios de tutorías, mentoría,
21 coaching, adiestramiento, y cualquier otro tipo de Servicios Educativos
22 Complementarios

1 e) d. Profesionales de Evaluación Educativa: personas con un grado de maestría en
2 evaluación o al menos veinticuatro (24) créditos en cursos graduados en evaluación,
3 investigación, métodos cuantitativos y estadísticas.

4 d) e. Servicios Educativos Suplementarios: se refiere a las tutorías y otros servicios de
5 enriquecimiento académico brindados mediante el desarrollo de proyectos,
6 actividades y servicios según previstos en el ~~Título 1, Parte A, Sección 116 (e)~~ de la
7 Ley Pública del 10 de diciembre de 2010 107-110, conocida como "~~No Child Left~~
8 ~~Behind Act of 2001~~". "Every Student Succeeds Act (ESSA)".

9 Artículo 4.- Establecimiento de Acuerdos con ~~la Universidad de Puerto Rico~~. las
10 Instituciones de Educación Superior Pública.

11 A partir de la fecha de vigencia de esta Ley, el Departamento de Educación establecerá
12 cartas de entendimiento y acuerdos colaborativos con ~~la Universidad de Puerto Rico~~ las
13 Instituciones de Educación Superior Públicas, y, cuando sea aplicable, Instituciones de
14 Educación Superior privadas, para desarrollar actividades de apoyo a las escuelas públicas y
15 proyectos que atiendan las necesidades de estas, según identificados por sus respectivos estudios
16 de necesidad.

17 Artículo 5.- Notificación de fondos

18 A partir del año fiscal próximo a la aprobación de esta Ley, el Secretario de Educación y
19 el Secretario de Hacienda deberán certificar conjuntamente, dentro de los primeros quince (15)
20 días de cada año fiscal, la cantidad de fondos presupuestados y disponibles para el ofrecimiento
21 de Servicios Estudiantiles Suplementarios. Esta lista de fondos y los servicios requeridos serán
22 remitidos de forma simultánea a ~~la Universidad de Puerto Rico~~ las Instituciones de Educación

1 Superior Pública y las demás instituciones de educación superior para la preparación de las
2 propuestas de servicios a elaborarse.

3 Artículo 6.- Prioridad a la ~~Universidad de Puerto Rico~~ Instituciones de Educación
4 Superior Pública.

5 El Departamento de Educación, en la distribución, asignación y adjudicación de los
6 fondos destinados para mejorar el aprovechamiento y brindar apoyo a las escuelas públicas con
7 bajo aprovechamiento académico, utilizará como primera alternativa a la Universidad de Puerto
8 Rico y sus once (11) unidades institucionales, y demás Instituciones de Educación Superior
9 Pública, siempre y cuando cumplan con el desarrollo de una propuesta que esté acorde a la
10 necesidad y el presupuesto establecido por el Departamento de Educación, además de cualquier
11 otro proceso o requisito establecido por ley federal.

12 Artículo 7.- Concesión de prioridad a las otras instituciones de educación superior

13 En caso de que ~~la Universidad de Puerto Rico~~ las Instituciones de Educación Superior
14 Pública ~~no cumpla~~ cumplan con los criterios establecidos en el Artículo 5 de esta Ley, las
15 Instituciones de Educación Superior Privadas podrán tener prioridad sobre cualquier corporación
16 u organización sin fines de lucro existentes para la concesión de contratos para dar servicios
17 mediante el Programa de Servicios Educativos Suplementarios.

18 Solo cuando se haya certificado que ~~la Universidad de Puerto Rico~~ no está las
19 Instituciones de Educación Superior Pública no se encuentran disponible para proveer sus
20 servicios a través del Programa de Servicios Educativos Suplementarios, se procederá a evaluar,
21 de acuerdo a las leyes aplicables, la otorgación de contratos a otras Instituciones de Educación
22 Superior Privadas y otros Proveedores Cualificados.

23 Artículo 8.- Requisitos para servicios de Tutores o Mentores estudiantiles

1 De ser la ~~Universidad de Puerto Rico~~ o una Institución de Educación Superior Pública o
2 privada seleccionada como Proveedor de Servicios Educativos Suplementarios por el
3 Departamento de Educación, el personal contratado por medio de dicho programa por el
4 Proveedor Cualificado deberá estar clasificado como empleado o estudiante activo a nivel
5 graduado o subgraduado de dicha institución.

6 La participación del estudiante en el Programa implicará la remuneración del mismo con
7 un estipendio no menor del salario mínimo federal y, sujeto al criterio de la Universidad de
8 Puerto Rico o Institución de Educación Superior Privada, a la posible convalidación de créditos
9 universitarios.

 10 Los profesores universitarios y los maestros enlace del Departamento de Educación serán
11 los encargados de supervisar y ofrecer capacitación previa a los estudiantes tutores y mentores.

12 Los requisitos para ser estudiante tutor o mentor deberán establecerse en los acuerdos que
13 se otorguen conforme al Artículo 4 de esta Ley. No obstante, los requisitos mínimos deberán
14 incluir, pero sin limitarse:

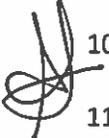
- 15 a. Certificado negativo de antecedentes penales;
- 16 b. Certificación de que no aparece en el registro de ofensores sexuales;
- 17 c. En el caso de los estudiantes tutores, deben también haber aprobado un mínimo de
18 quince (15) créditos en el área de especialidad de la disciplina a reforzar y tener un
19 promedio de, al menos, 3.00 en la especialidad y promedio general.

20 Artículo 9.- Evaluación

21 El Departamento de Educación realizará anualmente evaluaciones formativas sobre el
22 desempeño de los programas y servicios administrados por las universidades y/o Instituciones de
23 Educación Superior Privadas de acuerdo con los términos, condiciones, métodos y proceso de

1 evaluación que se establezcan al amparo de esta Ley. Se dispone que estas evaluaciones tendrán
2 que ser desarrolladas por profesionales en el campo de evaluación educativa.

3 Conforme a los resultados, se le dará la oportunidad a cada institución universitaria para
4 corregir las deficiencias establecidas en las evaluaciones anuales. Los criterios para evaluar el
5 desempeño y efectividad de las tutorías deberán ser elaborados entre el personal de enlace de
6 ambas instituciones, a los fines de medir el desempeño académico del estudiante por materia,
7 basado en las notas que obtenga el estudiante, los resultados de las pruebas diagnósticas
8 administradas por el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y otras pruebas que midan el
9 aprovechamiento académico.



10 Artículo 10.- Informes

11 El Departamento de Educación, por conducto de su Secretario, rendirá anualmente, ante
12 la secretaría de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, un informe indicando
13 las acciones tomadas y objetivos alcanzados en el cumplimiento de lo que se establece en esta
14 Ley.

15 Artículo 11.- Reglamentación

16 El Departamento de Educación establecerá y/o enmendará la reglamentación necesaria
17 para hacer cumplir los propósitos y mejor aplicación de esta Ley, así como la certificación para
18 brindar los servicios de forma eficiente y ágil.

19 Se ordena a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico a establecer y/o
20 enmendar aquella reglamentación que entiendan pertinente para garantizar la participación como
21 Proveedor de Servicios Educativos Suplementarios de las distintas unidades, y la forma en que el
22 personal docente y el personal de apoyo participará y será compensado.

23 Artículo 12.-Cláusula de Separabilidad

1 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
2 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o
3 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,
4 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado
5 a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,
6 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada
7 o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier
8 cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección,
9 título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada
10 inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará
11 la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en que se pueda
12 aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los
13 tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta ley en la mayor medida
14 posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna
15 de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a
16 alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin
17 importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

18 Artículo 13.- Vigencia.

19 Esta Ley empezará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 512

SEGUNDO INFORME POSITIVO

12 de septiembre de 2017

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2017 SEP 12 PM 4:47
JHL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Reforma Universitaria, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 512 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 512 tiene como propósito establecer la "Ley para Fortalecer los Servicios Educativos Suplementarios al Estudiante Puertorriqueño" a los fines de disponer que el Departamento de Educación de Puerto Rico vendrá obligado a darle prioridad en los contratos de tutorías, adiestramientos y consultorías, que vengan requeridos a ofrecer bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios, a la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones de educación superior debidamente acreditadas; a desarrollar acuerdos colaborativos y contratos con dichas instituciones, de forma tal que se optimicen los proyectos de servicios educativos de apoyo a las escuelas públicas, según identificados en los estudios de necesidad de éstas en concordancia con el Programa de Servicios Educativos Suplementarios; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Esta medida brinda una oportunidad de estudio y trabajo a los estudiantes universitarios que van a ser parte del proceso de enseñanza, mediante el ofrecimiento de mentoría a los estudiantes de escuelas públicas, ayudándoles a fortalecer las materias académicas en que tienen dificultad y fomentando así que continúen estudios universitarios.

Esta medida permite al Departamento de Educación establecer cartas de entendimiento y acuerdos colaborativos con las Instituciones de Educación Superior Públicas, como lo son la Universidad de Puerto Rico, el Conservatorio de Música, y la Escuela de Artes Plásticas y Diseño, y las Privadas según apliquen. Además de promover la colaboración entre el principal centro docente universitario del país con el Departamento de Educación, sirve de mecanismo para eliminar las irregularidades masivas que han sido observadas en el proceso de contratación de servicios privados de tutoría. También sirve como una oportunidad de trabajo y estudio para los futuros profesionales del país.

Cónsono con el objetivo de esbozar mediante proyecto de ley las propuestas estudiantiles presentadas históricamente mediante asamblea, este proyecto cuenta con el apoyo necesario para promover brindar los servicios educativos mediante el principal centro docente del país. De esta manera se promueve la inversión de fondos en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas, según aplique, mediante la contratación de sus servicios, y se maximiza los recursos en la oferta de tutorías a través del Centro Universitario de mayor calidad en el país. Por último, es un espacio para proveer la oportunidad a miles de estudiantes de la esfera pública a recibir servicios por parte de la universidad pública que sirva como una puerta para la mayor integración entre el sistema público de educación y el sistema universitario público. Así, se obtiene mayor cohesión y eficiencia entre ambos sectores para otorgar una oferta íntegra de educación pública.

HISTORIAL DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida la Comisión de Educación y Reforma Universitaria celebró Vista Pública en la que compareció a deponer un estudiante doctoral del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Por su parte el Departamento de Educación y la Oficina de Gerencia y Presupuesto sometieron sus comentarios por escrito.

Todos los comentarios y recomendaciones esbozados por las agencias y entidades fueron analizados y tomados en consideración durante la evaluación de la medida.

COMENTARIOS RECIBIDOS



El Departamento de Educación endosa toda propuesta que beneficie la educación puertorriqueña, tanto a niveles primario y secundario, como superior. Es por esto que recomendó que se utilice otros métodos para alcanzar el fin del proyecto que no comprometa el acceso que tiene el Departamento a fondos federales. Entre los métodos propuestos está el realizar acuerdos colaborativos con la Universidad de Puerto Rico a los fines de capacitar personas en los diversos Recintos para que puedan crear y someter propuestas sólidas y atractivas a la comunidad escolar que selecciona los proveedores de servicios suplementarios. De no existir ningún conflicto entre el proyecto y las disposiciones federales, el Departamento no tendría reparo en apoyar la medida.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto reconoció lo loable de esta medida ya que busca allegar fondos a la Universidad de Puerto Rico como mecanismo para paliar la situación fiscal que atraviesa las finanzas gubernamentales y, a su vez, para brindarle a los estudiantes una experiencia formativa como parte de su preparación para ingresar al mundo laboral. No obstante, sugirió auscultar la posición del Departamento de Educación y de la Universidad de Puerto Rico, sobre los particulares de esta medida, por ser los organismos concernidos sobre los asuntos tratados en la misma. Recalcó que

esta medida tiene que ser conforme a los mecanismos de disciplina fiscal adoptadas y al Plan Fiscal.

La **Universidad de Puerto Rico** expresó que esta medida promueve la unidad de propósito de la Universidad y otras entidades de educación superior de Puerto Rico con el Departamento de Educación. A su juicio la medida puede ser positiva, particularmente, si se ofrece una prioridad a la Universidad de Puerto Rico como centro de ofrecimiento de servicios. Les pareció encomiable la gestión de otorgar a la Universidad de Puerto Rico la prioridad en la distribución, asignación y adjudicación de los fondos cónsonos con los servicios de calidad que se han ofrecido en el pasado.



El **Departamento de Justicia** recomendó que se defina lo que es un "estudiante tutor o mentor". Esto con el propósito de que se precise quienes y bajo qué requisitos formarán parte de los servicios de tutoría a proveerse por los estudiantes de las instituciones de educación superior. Indicó que los memorandos de entendimiento abarcarán la totalidad de fondos federales del Departamento de Educación de Puerto Rico destinados a tutorías y cualquier otro servicio complementario. Debe tomarse en consideración que el uso de estos fondos está delimitado por las guías federales que apliquen a cada una de las subvenciones.

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal que oponer a que la medida siga su trámite y recomendó que se ausculte la posición del Departamento de Educación y de la Universidad de Puerto Rico por ser las agencias y entidades de gobierno que deberán implantar el proyecto que finalmente sea aprobado.

CONCLUSIÓN

Esta medida ha sido un reclamo de los diferentes componentes de la Universidad de Puerto Rico a través de los años. No solo pretende combatir los problemas e irregularidades que han trascendido con algunas compañías o proveedores de servicios que brindado las tutorías privadas de manera irresponsable, sino que pone al servicio del pueblo de Puerto Rico los recursos de las Instituciones de Educación Superior

Públicas y Privadas, según aplique, para proveer una educación de calidad y excelencia a los estudiantes de escuelas públicas quienes son la razón de ser del sistema.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 512 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Hon. Abel Nazario Quiñones
Presidente
Comisión de Educación y
Reforma Universitaria

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(2 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 93

6 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal que amenaza con dejarlo sin fondos suficientes para cumplir con sus obligaciones. El Sistema de Maestros enfrenta un déficit actuarial que ha sido provocado por diversas razones, entre estas, las aportaciones inadecuadas, los programas de retiro temprano y el impacto de las leyes especiales.

La crisis del Sistema de Retiro ha llegado a su nivel más crítico. Este se quedaría sin capital para cumplir con sus obligaciones en el año fiscal 2020. A esto se une la situación fiscal en la que se encuentra el Gobierno Central, y el hecho que nuestros maestros no cotizan al Sistema de Seguro Social Federal.

Es responsabilidad de este Senado encaminar el Sistema de Retiro de los Maestros hacia su solvencia, logrando que sea sostenible a largo plazo en beneficio de nuestra clase magisterial.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una evaluación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado de Puerto
2 Rico realizar una investigación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el
3 Sistema de Retiro de Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

4 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 28 '17 14:31
ac
TRÁMITES Y REGISTROS SENADO P. R.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

28 de ~~mayo~~^{junio} de 2017

Primer Informe Conjunto Parcial sobre la R. del S. 93

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno, previo estudio y evaluación de la Resolución del Senado 93, someten a este Alto Cuerpo su Primer Informe Conjunto Parcial.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 93, ordena a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación detallada de la situación fiscal en la que se encuentra el Sistema de Retiro para Maestros del Gobierno de Puerto Rico.

MRA
MRL
Según surge de la Exposición de Motivos de la Resolución, el Sistema de Retiro para Maestros del Gobierno de Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal que amenaza con dejarlo sin fondos suficientes para cumplir con sus obligaciones. El Sistema de Retiro para Maestros, confronta un déficit actuarial que ha sido provocado por diversas razones, entre éstas, las aportaciones inadecuadas, los programas de retiro temprano y el impacto de las leyes especiales. La crisis del Sistema de Retiro para Maestros ha llegado a su nivel más crítico. Éste se quedaría sin capital para cumplir con sus obligaciones en el año fiscal 2020. A esto se une la situación fiscal en la que se encuentra el Gobierno Central, y que nuestros maestros no cotizan al Sistema de Seguro Social.

DISCUSIÓN Y HALLAZGOS

Para dar comienzo a la evaluación de la R. del S. 93, sobre la situación fiscal de los Sistemas de Retiro para Maestros del Gobierno de Puerto Rico, se llevó a cabo una Audiencia Pública conjunta, de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, el 15 de marzo del año en curso, en el Salón de Audiencias María Martínez. Ese día, además, se

evaluó la situación fiscal de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura conforme a la Resolución del Senado 12.

A dicha audiencia compareció el señor Armando Rivera Díaz, Director del Sistema de Retiro para Maestros, y expresó durante su ponencia que el presupuesto consolidado del Sistema de Retiro para Maestros para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$95,888,000, provenientes en su totalidad de asignaciones especiales con cargo al Fondo General. Al mes de febrero del año 2017, la plantilla de pensionados ascendía a 43,068 y la de maestros activos ascendía a 35,209. Señaló además que, entre los años fiscales 2014 al 2016, se liquidaron inversiones por \$313 millones y \$391 millones para cubrir las deficiencias de efectivo. El déficit de flujo de efectivo para el Año Fiscal 2017-2018 se estimó en \$384 millones. Con un déficit mensual de \$32 millones, mientras los \$218 millones en activos líquidos pueden cubrir los pagos de pensión hasta febrero de 2018, proyectan que el Sistema de Retiro para Maestros se quede sin activos totales en el año 2019. El total de aportaciones individuales y patronales, como todas las fuentes de ingreso, equivalen aproximadamente a \$380 millones mientras el pago de pensiones equivale \$846 millones al año.

La Comisión de Hacienda realizó una segunda Audiencia Pública, el 21 de marzo del año en curso, en el Salón de Audiencias Héctor Martínez. A dicha audiencia comparecieron los siguientes deponentes; Sr. Domingo Madera, en representación de Educadores Puertorriqueños en Acción, Inc. (E.P.A); Sr. Emilio Nieves Torres, en representación de la Unión Nacional de Educadores y Trabajadores de la Educación (UNETE); Dra. Aida Díaz, en representación de la Asociación de Maestros de Puerto Rico; Sra. Mercedes Martínez Padilla, en representación de la Federación de Maestros de Puerto Rico; y la Sra. Eva Ayala Reyes, en representación de EDUCAMOS.

La Federación de Maestros de Puerto Rico indicó en su ponencia que es fundamental precisar la realidad económica del maestro activo, que con sus aportaciones al Sistema de Retiro para Maestros se mantenía la certeza de poder continuar su vida de retirado, de forma digna y justa. El salario básico del maestro desde el año 2008 es de \$1,750 mensual. Con las leyes aprobadas, Ley Núm. 66-2014 y Ley Núm. 3-2017, se congeló el salario hasta el año 2021. El efecto real ha sido que el salario de los maestros se ha reducido consistentemente, lo cual impide que los maestros hagan una mayor aportación al Sistema de Retiro para Maestros.

La Unión Nacional de Educadores y Trabajadores de la Educación (UNETE) señaló durante su ponencia que, en el caso de los maestros pensionados, son innumerables los gastos en los que incurren. Esto evidencia que todo maestro retirado es vulnerable desde el momento en que se jubila. Reducir las pensiones a 10,434 maestros retirados (la

MRA
mm

misma es mayor de \$2,000 mensuales), implica trastocar el proceso de transición requerida para ajustarse a la situación económica de este momento histórico. Presentó como ejemplo que el maestro que se jubiló en el año 1992 recibía una pensión de \$750 mensual. Si la persona aún vive, actualmente debe tener alrededor de 80 años, por lo que sus necesidades económicas y de salud son similares al que hoy está jubilado y tiene 55 ó 60 años. Sin embargo, con toda probabilidad ya no tiene préstamo hipotecario o hijos en la universidad. Todos los retirados hicieron su aportación al Sistema de Retiro para Maestros conforme al salario que tenían y en consecuencia reciben la pensión que les corresponde. La Constitución de Puerto Rico, así como las leyes relacionadas con la educación, establecen que la misma es un derecho fundamental. El magisterio es el sector que tiene sobre sus hombros esa función. El derecho vitalicio al retiro no puede ser menoscabado, puntualizó.

EDUCAMOS indicó en su ponencia que se debe tomar en cuenta que la situación del Sistema de Retiro afecta directamente a la mujer, ya que el 85% del magisterio está constituido por mujeres y cualquier medida que realice la Legislatura, sino es bien trabajada les afectaría directamente. También recalcó que es importante considerar que, en muchos casos, ambos cónyuges son maestros y cualquier medida que se tome afectaría doblemente a dicho matrimonio.

MPA
MRL
La Asociación de Maestros de Puerto Rico expresó en su ponencia que hace más de dos (2) años vienen exponiendo públicamente que los activos de Sistema de Retiro para Maestros están en precario. Señaló que, en el año 2013, mientras se ventilaban las enmiendas al Sistema se organizó una coalición que sometió varias recomendaciones para atender la situación, se recomendó un impuesto a los cigarrillos, un impuesto a las bebidas carbonatadas y un impuesto a premios mayores de la Lotería Tradicional, entre otras recomendaciones.

Finalmente, Educadores Puertorriqueños en Acción, Inc. (E.P.A.) recomendó que se eliminen al máximo los puestos por contrato en las oficinas del Sistema de Retiro, y también las rentas por concepto de alquiler en oficinas de distrito. Recomendó, además, que se ausculte la posibilidad de integrar al Sistema de Retiro para Maestros el sector privado.

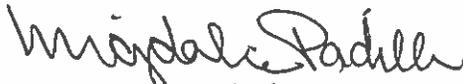
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El Sistema de Retiro para Maestros confronta un déficit actuarial provocado por la falta de capitalización, la ineficiencia de las reformas aprobadas, y el incumplimiento con los compromisos contraídos, entre otras causas. Es importante señalar que nuestro Sistema de Retiro está fundamentado en el principio de la solidaridad social, por lo que es un instrumento de distribución de riquezas y desarrollo económico, cuyo fin principal es la consecución del bien colectivo y la justicia social.

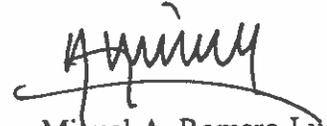
Vuestras Comisiones de Hacienda y de Gobierno le requerirán al Sistema de Retiro para Maestros información actualizada de su situación fiscal, por consiguiente, continuaremos con las Audiencias Públicas con el fin de obtener la información necesaria y hacer las recomendaciones para ayudar a este Sistema. Una vez se obtenga la información antes relacionada, estas Comisiones estarán en posición de rendir un Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 93.

Por los argumentos antes esbozados las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno del Senado del Puerto Rico solicitan a este Honorable Cuerpo que se acoja este Primer Informe Parcial Conjunto de la medida propuesta.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda



Miguel A. Romero Lugo
Presidente
Comisión de Gobierno

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 356

22 de junio de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico; ~~enmendar el Código Penal de Puerto Rico; y otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con estadísticas recientes se estima que cuarenta y cinco (45) millones de personas alrededor del mundo son víctimas de trata humana, de los cuales se presume que trece (13) millones son menores. Además, la trata humana se ha convertido en la segunda actividad ilegal más lucrativa en el mundo, generando más de \$150 mil millones anualmente.

En los estudios investigativos sobre la existencia de este crimen titulados *La Trata de Personas en Puerto Rico: Un Reto a la Invisibilidad* y *La Trata de Personas: Una Forma Moderna de Esclavitud* publicados en el 2010 y 2014, respectivamente, por la Fundación Ricky Martin en alianza con la Universidad de Puerto Rico, se identificaron varias modalidades de la trata humana, específicamente relacionadas a la explotación de menores. Entre ellas están: la prostitución ajena, la pornografía infantil, el turismo sexual, la explotación con fines

M.A.

reproductivos, la mendicidad, el trabajo doméstico y la narcoexplotación. Estos estudios revelaron que Puerto Rico constituye un lugar de origen, tránsito y destino para la trata humana.

Mientras, el tercer estudio titulado *Violencia: Género y Trata* presentado en marzo del ~~de~~ 2017, sostiene que “la experiencia en Puerto Rico y otros países demuestra que en algunos casos se experimentan simultáneamente condiciones de violencia doméstica y la trata humana; y la Ley de Prevención e Intervención (Ley 54) con la Violencia Doméstica no incorpora la trata como un tipo de explotación y maltrato hacia las mujeres”, por lo que se sugiere su incorporación y enmienda en esa dirección.

El gobierno de Puerto Rico ha adoptado diversas leyes para atender esta situación. Entre éstas figuran: la Ley 146 ~~del 30-~~ 2012 conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, cuyo Artículo 159 (servidumbre involuntaria o esclavitud) y Artículo 160 (trata humana) establecen condiciones y definiciones similares de esclavitud con penas mínimas y máximas diferentes para casos donde se pruebe el mismo crimen; y, la Ley 225- ~~del~~ 2014 que enmienda la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, con el propósito de añadir la trata humana en cualesquiera de sus modalidades como una de las formas de maltrato de menores contempladas en la Ley, entre otros fines.

Sin embargo, para que las leyes sean efectivas, deben ser debidamente implementadas, monitoreadas y evaluadas, de manera que se puedan realizar los ajustes necesarios para hacerlas funcionales y que sirvan al propósito para el que fueron creadas. Además, debe existir un compromiso y una política pública eficaz y contundente hacia el tema que éstas pretenden atender.

A raíz de lo antes expuesto, se hace meritorio que el Senado de Puerto Rico investigue todo lo relacionado a las leyes, estadísticas y otros asuntos relacionados a este tema.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de
- 2 Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la
- 3 reglamentación que han adoptado las agencias de ley y orden y las agencias de servicio con
- 4 relación al manejo e intervención de casos donde se detecte alguna modalidad de trata

M.S.

1 humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados
2 bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y económico de
3 este crimen en Puerto Rico; ~~enmendar el Código Penal de Puerto Rico; y otros fines~~
4 ~~relacionados.~~

5 Sección 2.- La Comisión ~~se meterá al Senado de Puerto Rico~~ rendirá un informe con sus
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones
7 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
8 investigación, dentro de noventa (90) días después de ~~aprobarse~~ la aprobación de esta
9 Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

M.B.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 JW
A de agosto de 2017

Informe sobre la R. del S. 356

2017 AUG 30 AM 11:17
SECRETARIA
ELECTRONICO
LRF

AL SENADO DE PUERTO RICO:

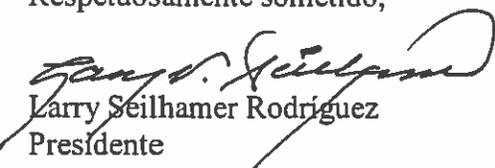
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 356, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 356 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 356, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodriguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 360

23 de junio de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez* y la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, Puerto Rico ha tenido un éxodo de los profesionales a un ritmo acelerado y preocupante. Específicamente, en cuanto a los profesionales médicos ha ocurrido una migración a ritmo acelerado en los últimos años que refleja una reducción de estos profesionales de un 36% entre el 2006 y el 2016. Esto repercute en una crisis de salud pública que impide que nuestros ciudadanos tengan un adecuado acceso a servicios esenciales en el cuidado de su salud. Como parte de este Gobierno se ha señalado que para evitar la emigración de estos profesionales, no debemos limitar nuestras propuestas y auscultar alternativas que nos permitan abonar a su retención. Para ello, es necesario conocer las razones por las cuales estos profesionales buscan alternativas fuera de nuestra jurisdicción.

Uno de los factores principales que los profesionales de salud identifican que propician el la migración precipitada de los componentes del servicio de salud se fundamenta en las condiciones y exigencias de sus contrataciones con las compañías aseguradoras. En síntesis, se sostiene que los profesionales de salud, incluyendo y sin limitarse, a los médicos, laboratorios y farmacias; no pueden negociar las condiciones de sus contratos con los proveedores y se ven

MAS.

forzados a aceptarlos para poder continuar proveyendo sus servicios de salud. Asimismo, se afirma que tampoco se honran las tarifas contratadas para los medicamentos, servicios y procedimientos ofrecidos a los pacientes. Peor aún, se asevera que el sector de salud se ve impedido de reclamar el cumplimiento de sus contratos por temor a que sean objeto de represalias mediante la cancelación unilateral de sus contratos sin justificación alguna, lo que les impide participar de la red de proveedores de los planes médicos. A su vez, la clase médica reclama que las aseguradoras de salud incurren en la práctica de enmendar unilateralmente los contratos acordados y reclamar mayores descuentos atentando contra la práctica médica en beneficio de los pacientes.

Estas aseveraciones son preocupantes y requieren que el Senado de Puerto Rico investigue los reclamos de los profesionales de salud y las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras con el fin de auscultar y atender todos aquellos factores que contribuyen al éxodo de estos profesionales y atentan contra los servicios de salud a nuestra ciudadanía.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una
2 investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de
3 incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las
4 tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de
5 salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.

6 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones
7 y recomendaciones, ~~no más tarde~~ dentro de noventa (90) días, después de ~~aprobarse~~ la
8 aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

MS.

ORIGINAL

RECIBIDO AG025'17AM9:43
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

SAR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 ~~24~~ de agosto de 2017

Informe sobre la R. del S. 360

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 360, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 360 propone realizar una investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 360, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 457

23 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del Huracán Maria, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los beneficiarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de septiembre del 2017, Puerto Rico fue abatido por el Huracán Maria, un Huracán de Categoría 5 el cual dejo a su paso daños catastróficos en el país. Este Huracán provocó, entre otras cosas, que colapsaran todos los sistemas de comunicaciones en Puerto Rico, al punto que el gobierno estatal en conjunto con FEMA recurrieron a la utilización de teléfonos satelitales para poder tener comunicación dentro de Puerto Rico como con la diáspora.

Ha trascendido públicamente que debido al colapso de las torres de comunicaciones, fibras ópticas y comunicaciones por cable las compañías de telecomunicaciones han firmado un histórico acuerdo para compartir sus redes e infraestructuras, esto con la intención de proveer a los ciudadanos un método alternativo de comunicación sin costo adicional. Cabe señalar que el 100% de las comunicaciones telefónicas y celulares dentro de Puerto Rico son previstas por empresas privadas las cuales por virtud de la Ley 213 del 1996, conocida como "Ley de

Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", deberán ser certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones previo a brindar cualquier servicio.

Por otro lado, la Ley 213-1996 establece como Política Pública del Estado: *“garantizar que aquellas interrupciones de servicios que sean inevitables deberán corregirse con la mayor rapidez posible. Si éstas excedieran de un tiempo razonable, las compañías de telecomunicaciones proveerán para la acreditación de la parte proporcional de la renta básica;”* Por lo cual, es pertinente investigar si durante la interrupción de servicio que sufren los clientes en Puerto Rico se les está honrando el debido crédito por la falta de servicio.

Siendo las telecomunicaciones un servicio esencial para todos los Puertorriqueños este Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar las razones por las cuales colapsaron las comunicaciones del país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las
3 razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del
4 Huracán Maria, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones
5 certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras
6 de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los
7 beneficiarios.

8 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con sus hallazgos y
9 recomendaciones y un informe final durante la 7ma Sesión Ordinaria de la 18va Asamblea
10 Legislativa.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 467

24 de octubre de 2017

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Laureano Correa y Ríos Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva del cumplimiento con los códigos y estándares de construcción de todo el sistema de telecomunicaciones en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2017, el huracán María azotó la isla de Puerto Rico con vientos sostenidos de más de 150 MPH y ráfagas de vientos que alcanzaron 200 MPH. Los estragos de este fenómeno atmosférico son monumentales, y al presente es incalculable su impacto en la economía de la Isla. María dejó inoperante casi la totalidad de las utilidades en Puerto Rico por varios días, siendo las telecomunicaciones uno de los principales sectores afectados.

Con la modernización de las telecomunicaciones, gran parte de los ciudadanos en Puerto Rico utilizan teléfonos celulares. La forma en que hoy se comunica nuestro pueblo contrasta drásticamente con la realidad de 1998, año cuando ocurrió el último huracán que impactó significativamente a Puerto Rico, el huracán Georges. En nuestra Isla hay instaladas más de 1,600 antenas de celulares. Luego del paso de este evento catastrófico, colapsó cerca del 80% de dichas antenas. En otras palabras, los puertorriqueños quedaron incomunicados.

La localización geográfica de nuestra Isla, nos expone constantemente a los embates de eventos atmosféricos de gran magnitud, como lo son los huracanes. Es por ello, que la infraestructura que se levanta en la Isla debe cumplir con los estándares de construcción más

rigurosos, y estar lista para este tipo de eventos. La infraestructura de comunicaciones no puede ser la excepción.

El Artículo 6 de la Ley 89-2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, faculta a la Junta de Planificación (JP) a establecer mediante reglamento los requisitos de anclaje, materiales y diseño para la construcción de las torres de telecomunicaciones. En atención a ello, la JP adoptó el “Reglamento para Proyectos de Construcción, Instalación y Ubicación de Torres y Facilidades de Telecomunicaciones (Reglamento de Planificación Núm. 26), Reglamento Núm. 6721 del 14 de noviembre de 2003. La Sección 5.03(4) de dicho Reglamento, dispone que se deberá cumplir con las disposiciones del Código de Construcción de Puerto Rico para el diseño, construcción, instalación o ubicación de torres y facilidades de telecomunicaciones.

Por otro lado, en la Regla 44.8 del Capítulo 44 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos regula la concesión de permisos de construcción de torres de telecomunicaciones. En ese sentido, dicho Capítulo se adoptó con el propósito de establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para los proyectos de instalación, y ubicación de torres y facilidades de telecomunicaciones, así como, establecer criterios para lograr la compatibilidad de las torres con las áreas adyacentes a su ubicación y para proteger la seguridad y salud de los residentes de las comunidades adyacentes. Además, fomentar la co-ubicación de facilidades de telecomunicaciones para reducir la proliferación de torres.

Una de las disposiciones más importantes del referido Capítulo 44 es el requerimiento a todo dueño u operador de una torre o facilidades de telecomunicaciones para que cada cinco (5) años presente ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), una certificación por un ingeniero civil o estructural licenciado en Puerto Rico mediante la cual certifique que la torre está estructuralmente apta para su uso actual, contados a partir de la autorización del Permiso de Uso. De surgir de la certificación, que cualquier torre de telecomunicaciones presente un defecto estructural que resulte perjudicial o peligroso a la salud y a la seguridad pública y que no esté apta para su uso, el dueño de la misma tiene que iniciar un proceso para demolerla.

Al examinar los estatutos antes citados, resulta evidente que existe un marco legal que exige estándares estrictos de construcción para las torres de comunicaciones. Es por ello, que resulta pertinente examinar si todas las partes envueltas en el proceso de establecer torres de telecomunicaciones en Puerto Rico cumplieron con sus responsabilidades y analizar qué medidas adicionales son necesarias para que esta situación no vuelva a ocurrir. Por tal motivo, resulta imprescindible que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realice una investigación exhaustiva a esos fines.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo
2 e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva del
3 cumplimiento con los códigos y estándares de construcción de todo el sistema de
4 telecomunicaciones en Puerto Rico.

5 Sección 2.-La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
6 Infraestructura rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un
7 plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(24 DE OCTUBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 512

8 de mayo de 2017

Presentado por el señor *Romero Lugo*

Referido a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria

LEY

Para establecer la “Ley para Fortalecer los Servicios Educativos Suplementarios al Estudiante Puertorriqueño” a los fines de disponer que el Departamento de Educación de Puerto Rico vendrá obligado a darle prioridad en los contratos de tutorías, adiestramientos y consultorías, que vengan requeridos a ofrecer bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios a la Universidad de Puerto Rico y otras instituciones de educación superior debidamente acreditadas; a desarrollar acuerdos colaborativos y contratos con dichas instituciones, de forma tal que se optimicen los proyectos de servicios educativos de apoyo a las escuelas públicas, según identificados en los estudios de necesidad de éstas en concordancia con el Programa de Servicios Educativos Suplementarios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de Puerto Rico, en cumplimiento con su Ley Orgánica, Ley 149-1999, según enmendada, tiene la responsabilidad de propiciar el desarrollo y la formación integral del estudiante fundamentado en los valores esenciales de la sociedad, mediante un sistema educativo libre, accesible a todo aquel que lo necesite y desee estudiar; un sistema gratuito, no sectario, de operación eficiente y equitativa a través de las escuelas públicas.

Por otro lado, la Ley Federal “Every Student Succeeds Act of 2015 (ESSA)” provee para el otorgamiento de fondos federales por el Departamento de Educación federal al Departamento de Educación local, para ejecutar programas de servicios al estudiantado bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios, conocido en inglés como *Supplemental Educational Services*, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de la referida Ley. Bajo este programa, se ofrecen tutorías a los estudiantes del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico que

estudien en escuelas que estén incluidas en la categoría de “plan de mejoramiento” durante un periodo de dos (2) años o más. Dicho Programa permite que, mediante el mecanismo de convocatoria para propuestas, el Departamento de Educación reciba las mismas de parte de entidades que cumplan con los requisitos de la ley federal de ofrecer las tutorías según establecido en dicha Ley, en las escuelas públicas de Puerto Rico.

La responsabilidad de otorgar estos servicios ha recaído principalmente en compañías privadas, lo que ha conllevado un gasto millonario significativo por parte del Departamento de Educación en contratos. Estas compañías han sido encargadas de ofrecer dichas tutorías bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios en los planteles escolares públicos de la isla. El resultado de dicha inversión de fondos ha sido cuestionable, ya que no se ha logrado proveer una mejoría significativa en los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico, las cuales reflejan que la mayoría de los estudiantes del sistema público sufre de rezago académico. Peor aún, en los últimos años este programa ha sido eje de controversia que ha recibido amplia cobertura en los medios de comunicación, debido a que compañías de servicios educativos que cobraban y desembolsaban la totalidad de fondos acordados en sus propuestas y contratos, mas sin embargo, no ofrecían un servicio completo y de calidad al estudiantado, violentando así sus principales responsabilidades contractuales.

Ante la crítica situación fiscal que atraviesa la Universidad de Puerto Rico (UPR), el Gobierno de Puerto Rico busca nuevas alternativas para allegar mayores recursos a nuestro principal centro docente de educación superior. En consecución a esto, la presente Administración ha demostrado tener como compromiso establecer alianzas con la UPR dirigidas a allegar más fondos a dicha institución. A estos fines, el 15 de febrero de 2017 se firmó la OE-2017-021, Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, para establecer como política pública de esta Administración el promover acuerdos interagenciales con la UPR.

Durante los pasados años miembros de la comunidad universitaria de la UPR han propuesto que los servicios de tutorías a ser prestados a los estudiantes del sistema de educación pública bajo el Programa de Servicios Educativos Suplementarios del Departamento de Educación sean ofrecidos por los alumnos y profesores de dicha institución, en lugar de corporaciones privadas únicamente. Mediante esta propuesta, se busca brindar experiencias formativas a los estudiantes universitarios, proveyéndoles a éstos una primera experiencia

laboral, a la misma vez que se allegan fondos a la UPR, se reducen los costos de brindar los servicios de tutorías en las escuelas públicas, además de atender los problemas de transparencia y fraude enfrentados por el Departamento de Educación en relación a la ejecución de las compañías privadas encargadas de proveer servicio por contrato bajo el programa de Servicios Educativos Suplementarios.

Igualmente, se reconoce que, además de la UPR, otras instituciones de educación superior pueden también aportar a la meta de mejorar el aprovechamiento de los estudiantes del sistema de educación pública puertorriqueño. Mediante esta medida, se busca desarrollar una red integradora entre nuestras universidades y el Departamento de Educación de Puerto Rico, para ofrecer tutorías a nuestros estudiantes del sistema de educación pública, que resulten en una mejoría del aprovechamiento académico de nuestros estudiantes del Sistema de Educación Pública. Es el deber del Gobierno de Puerto Rico fomentar un ecosistema de colaboración entre la UPR, las otras instituciones de educación superior y las escuelas públicas del Departamento de Educación.

Nuestras universidades cuentan con los recursos idóneos para lidiar y aportar soluciones efectivas para resolver, de forma positiva, las dificultades académicas de estudiantes que demuestran un pobre desempeño de las escuelas públicas de la isla. Desde esta perspectiva, la UPR y las otras instituciones privadas de educación superior están llamadas a colaborar tanto en la enseñanza, como en el servicio a los estudiantes de las escuelas públicas del Departamento de Educación. Es menester de esta Asamblea Legislativa el buscar la manera de viabilizar la colaboración entre estas instituciones de educación superior y el Departamento de Educación y, de esta manera, lograr proveer el nivel de educación y servicios suplementarios que nuestros niños necesitan y se merecen.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Título

2 Esta Ley se denominará como la “Ley para Fortalecer los Servicios Educativos
3 Suplementarios al Estudiante Puertorriqueño”.

4 Artículo 2.-Declaración de Política Pública

1 Es política pública del Gobierno de Puerto Rico promover que su ciudadanía curse
2 estudios universitarios tanto a nivel de bachillerato, maestría y doctorado. Para ello, el Gobierno
3 de Puerto Rico establece como un área de prioridad desarrollar un ecosistema que fomente la
4 colaboración entre las instituciones educativas del país en todos sus niveles, particularmente
5 mediante la optimización de los recursos fiscales destinados a la educación del país.

6 Al reconocer la educación como elemento fundamental para el desarrollo económico de
7 Puerto Rico, es deber del Gobierno de Puerto Rico fomentar un ecosistema de colaboración entre
8 la Universidad de Puerto Rico, el Conservatorio de Música de Puerto Rico y la Escuela de Artes
9 Plásticas y Diseño de Puerto Rico y las escuelas públicas del Departamento de Educación. Esa
10 colaboración debe promover una mejoría en la calidad de la enseñanza, un mejoramiento en las
11 evaluaciones que llevan a cabo las agencias federales y que se hacen a nivel internacional sobre
12 el desempeño de los estudiantes en las escuelas públicas del país.

13 Desde esta perspectiva la Universidad de Puerto Rico, el Conservatorio de Música de
14 Puerto Rico y la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, están llamadas a colaborar
15 tanto en la enseñanza, como en el servicio a los estudiantes del Departamento de Educación de
16 Puerto Rico. Es mediante este compromiso y colaboración que se pueden desarrollar actividades
17 que promuevan un mejor aprovechamiento académico y una transición efectiva de los
18 estudiantes de las escuelas públicas a las universidades de Puerto Rico.

19 Artículo 3.-Definiciones.

20 a. Institución de Educación Superior Pública: significa la Universidad de Puerto Rico,
21 establecida mediante la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, y sus
22 unidades; el Conservatorio de Música de Puerto Rico establecida mediante la Ley
23 Núm. 35 del 12 de junio de 1959, según enmendada; y la Escuela de Artes Plásticas y

1 Diseño de Puerto Rico, establecida mediante la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de
2 1990, según enmendada, así como cualquier Institución de Educación Superior
3 acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education (MSCHE)* o el *Council for*
4 *the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*, establecida mediante legislación
5 municipal.

6 b. Institución de Educación Superior Privada: significa una institución de educación
7 superior, sin fines de lucro, licenciada por el Consejo de Educación Superior de
8 Puerto Rico y acreditada por la *Middle States Commission on Higher Education*
9 *(MSCHE)* o el *Council for the Accreditation of Educator Preparation (CAEP)*, que no
10 forma parte del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.

11 c. Proveedor Cualificado: entidad calificada para proveer servicios bajo el Programa de
12 Servicios Educativos Suplementarios en acorde con los requisitos de la ley federal
13 para ofrecer los servicios de tutorías, mentoría, coaching, adiestramiento, y cualquier
14 otro tipo de Servicios Educativos Complementarios.

15 d. Profesionales de Evaluación Educativa: personas con un grado de maestría en
16 evaluación o al menos veinticuatro (24) créditos en cursos graduados en evaluación,
17 investigación, métodos cuantitativos y estadísticas.

18 e. Servicios Educativos Suplementarios: se refiere a las tutorías y otros servicios de
19 enriquecimiento académico brindados mediante el desarrollo de proyectos,
20 actividades y servicios según previstos en la Ley Pública del 10 de diciembre de
21 2010, conocida como "*Every Student Succeeds Act (ESSA)*".

22 Artículo 4.- Establecimiento de Acuerdos con las Instituciones de Educación Superior
23 Pública.

1 A partir de la fecha de vigencia de esta Ley, el Departamento de Educación establecerá
2 cartas de entendimiento y acuerdos colaborativos con las Instituciones de Educación Superior
3 Públicas, y, cuando sea aplicable, Instituciones de Educación Superior privadas, para desarrollar
4 actividades de apoyo a las escuelas públicas y proyectos que atiendan las necesidades de estas,
5 según identificados por sus respectivos estudios de necesidad.

6 Artículo 5.- Notificación de fondos

7 A partir del año fiscal próximo a la aprobación de esta Ley el Secretario de Educación y
8 el Secretario de Hacienda deberán certificar conjuntamente, dentro de los primeros quince (15)
9 días de cada año fiscal, la cantidad de fondos presupuestados y disponibles para el ofrecimiento
10 de Servicios Estudiantiles Suplementarios. Esta lista de fondos y los servicios requeridos serán
11 remitidos de forma simultánea a las Instituciones de Educación Superior Pública y demás
12 instituciones de educación superior para la preparación de las propuestas de servicios a
13 elaborarse.

14 Artículo 6.- Prioridad a la Instituciones de Educación Superior Pública.

15 El Departamento de Educación, en la distribución, asignación y adjudicación de los
16 fondos destinados para mejorar el aprovechamiento y brindar apoyo a las escuelas públicas con
17 bajo aprovechamiento académico, utilizará como primera alternativa a la Universidad de Puerto
18 Rico y sus once (11) unidades institucionales, y demás Instituciones de Educación Superior
19 Pública, siempre y cuando cumplan con el desarrollo de una propuesta que esté acorde a la
20 necesidad y el presupuesto establecido por el Departamento de Educación, además de cualquier
21 otro proceso o requisito establecido por ley federal.

22 Artículo 7.- Concesión de prioridad a otras instituciones de educación superior

1 En caso de que las Instituciones de Educación Superior Pública no cumplan con los
2 criterios establecidos en el Artículo 6 de esta Ley, las Instituciones de Educación Superior
3 Privadas podrán tener prioridad sobre cualquier corporación u organización sin fines de lucro
4 existentes para la concesión de contratos para dar servicios mediante el Programa de Servicios
5 Educativos Suplementarios.

6 Solo cuando se haya certificado que las Instituciones de Educación Superior Pública no
7 se encuentran disponibles para proveer sus servicios a través del Programa de Servicios
8 Educativos Suplementarios, se procederá a evaluar, de acuerdo a las leyes aplicables, la
9 otorgación de contratos a otras Instituciones de Educación Superior Privadas y otros Proveedores
10 Cualificados.

11 Artículo 8.- Requisitos para servicios de Tutores o Mentores estudiantiles

12 De ser la Institución de Educación Superior Pública o privada seleccionada como
13 Proveedor de Servicios Educativos Suplementarios por el Departamento de Educación, el
14 personal contratado por medio de dicho programa por el Proveedor Cualificado deberá estar
15 clasificado como empleado o estudiante activo a nivel graduado o subgraduado de dicha
16 institución.

17 La participación del estudiante en el Programa implicará la remuneración del mismo con
18 un estipendio no menor del salario mínimo federal y, sujeto al criterio de la Universidad de
19 Puerto Rico o Institución de Educación Superior Privada, a la posible convalidación de créditos
20 universitarios.

21 Los profesores universitarios y los maestros enlace del Departamento de Educación serán
22 los encargados de supervisar y ofrecer capacitación previa a los estudiantes tutores y mentores.

1 Los requisitos para ser estudiante tutor o mentor deberán establecerse en los acuerdos que
2 se otorguen conforme al Artículo 4 de esta Ley. No obstante, los requisitos mínimos deberán
3 incluir, pero sin limitarse:

- 4 a. Certificado negativo de antecedentes penales;
- 5 b. Certificación de que no aparece en el registro de ofensores sexuales;
- 6 c. En el caso de los estudiantes tutores, deben también haber aprobado un mínimo de
7 quince (15) créditos en el área de especialidad de la disciplina a reforzar y tener un
8 promedio de, al menos, 3.00 en la especialidad y promedio general.

9 Artículo 9.- Evaluación

10 El Departamento de Educación realizará anualmente evaluaciones formativas sobre el
11 desempeño de los programas y servicios administrados por las universidades y/o Instituciones de
12 Educación Superior Privadas de acuerdo con los términos, condiciones, métodos y proceso de
13 evaluación que se establezcan al amparo de esta Ley. Se dispone que estas evaluaciones tendrán
14 que ser desarrolladas por profesionales en el campo de evaluación educativa.

15 Conforme a los resultados, se le dará la oportunidad a cada institución universitaria para
16 corregir las deficiencias establecidas en las evaluaciones anuales. Los criterios para evaluar el
17 desempeño y efectividad de las tutorías deberán ser elaborados entre el personal de enlace de
18 ambas instituciones, a los fines de medir el desempeño académico del estudiante por materia,
19 basado en las notas que obtenga el estudiante, los resultados de las pruebas diagnósticas
20 administradas por el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico y otras pruebas que midan el
21 aprovechamiento académico.

22 Artículo 10.- Informes

1 El Departamento de Educación, por conducto de su Secretario, rendirá anualmente, ante
2 la secretaría de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, un informe indicando
3 las acciones tomadas y objetivos alcanzados en el cumplimiento de lo que se establece en esta
4 Ley.

5 Artículo 11.- Reglamentación

6 El Departamento de Educación establecerá y/o enmendará la reglamentación necesaria
7 para hacer cumplir los propósitos y mejor aplicación de esta Ley, así como la certificación para
8 brindar los servicios de forma eficiente y ágil.

9 Se ordena a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico a establecer y/o
10 enmendar aquella reglamentación que entiendan pertinente para garantizar la participación como
11 Proveedor de Servicios Educativos Suplementarios de las distintas unidades, y la forma en que el
12 personal docente y el personal de apoyo participará y será compensado.

13 Artículo 12.-Cláusula de Separabilidad

14 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
15 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o
16 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,
17 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado
18 a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección,
19 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada
20 o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier
21 cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección,
22 título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada
23 inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará

1 la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en que se pueda
2 aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los
3 tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida
4 posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna
5 de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a
6 alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin
7 importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

8 Artículo 13.- Vigencia.

9 Esta Ley empezará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(24 DE OCTUBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 356

22 de junio de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Coautores los señores Ríos Santiago y Vargas Vidot

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la reglamentación que han adoptado tanto las agencias de ley y orden como las agencias de servicio en relación al manejo e intervención de casos en los cuales se detecte alguna modalidad de trata humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y económico de este crimen en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con estadísticas recientes se estima que cuarenta y cinco (45) millones de personas alrededor del mundo son víctimas de trata humana, de los cuales se presume que trece (13) millones son menores. Además, la trata humana se ha convertido en la segunda actividad ilegal más lucrativa en el mundo, generando más de \$150 mil millones anualmente.

En los estudios investigativos sobre la existencia de este crimen titulados *La Trata de Personas en Puerto Rico: Un Reto a la Invisibilidad* y *La Trata de Personas: Una Forma Moderna de Esclavitud* publicados en el 2010 y 2014, respectivamente, por la Fundación Ricky Martin en alianza con la Universidad de Puerto Rico, se identificaron varias modalidades de la trata humana, específicamente relacionadas a la explotación de menores. Entre ellas están: la prostitución ajena, la pornografía infantil, el turismo sexual, la explotación con fines

reproductivos, la mendicidad, el trabajo doméstico y la narcoexplotación. Estos estudios revelaron que Puerto Rico constituye un lugar de origen, tránsito y destino para la trata humana.

Mientras, el tercer estudio titulado *Violencia: Género y Trata* presentado en marzo de 2017, sostiene que “la experiencia en Puerto Rico y otros países demuestra que en algunos casos se experimentan simultáneamente condiciones de violencia doméstica y la trata humana; y la Ley de Prevención e Intervención (Ley 54) con la Violencia Doméstica no incorpora la trata como un tipo de explotación y maltrato hacia las mujeres”, por lo que se sugiere su incorporación y enmienda en esa dirección.

El Gobierno de Puerto Rico ha adoptado diversas leyes para atender esta situación. Entre éstas figuran: la Ley 146 - 2012 conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, cuyo Artículo 159 (servidumbre involuntaria o esclavitud) y Artículo 160 (trata humana) establecen condiciones y definiciones similares de esclavitud con penas mínimas y máximas diferentes para casos donde se pruebe el mismo crimen; y, la Ley 225-2014 que enmienda la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, con el propósito de añadir la trata humana en cualesquiera de sus modalidades como una de las formas de maltrato de menores contempladas en la Ley, entre otros fines.

Sin embargo, para que las leyes sean efectivas, deben ser debidamente implementadas, monitoreadas y evaluadas, de manera que se puedan realizar los ajustes necesarios para hacerlas funcionales y que sirvan al propósito para el que fueron creadas. Además, debe existir un compromiso y una política pública eficaz y contundente hacia el tema que éstas pretenden atender.

A raíz de lo antes expuesto, se hace meritorio que el Senado de Puerto Rico investigue todo lo relacionado a las leyes, estadísticas y otros asuntos relacionados a este tema.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Revitalización Social y Económica del Senado de
- 2 Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las medidas, los protocolos y la
- 3 reglamentación que han adoptado las agencias de ley y orden y las agencias de servicio con
- 4 relación al manejo e intervención de casos donde se detecte alguna modalidad de trata

1 humana; identificar la cantidad de casos que durante la pasada década han sido encausados
2 bajo este delito y los resultados de los mismos; y evaluar el impacto social y económico de
3 este crimen en Puerto Rico.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y
6 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
7 dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(24 DE OCTUBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 360

23 de junio de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez* y la señora *Padilla Alvelo*

Coautor el señor Vargas Vidot

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, Puerto Rico ha tenido un éxodo de los profesionales a un ritmo acelerado y preocupante. Específicamente, en cuanto a los profesionales médicos ha ocurrido una migración a ritmo acelerado en los últimos años que refleja una reducción de estos profesionales de un 36% entre el 2006 y el 2016. Esto repercute en una crisis de salud pública que impide que nuestros ciudadanos tengan un adecuado acceso a servicios esenciales en el cuidado de su salud. Como parte de este Gobierno se ha señalado que para evitar la emigración de estos profesionales, no debemos limitar nuestras propuestas y auscultar alternativas que nos permitan abonar a su retención. Para ello, es necesario conocer las razones por las cuales estos profesionales buscan alternativas fuera de nuestra jurisdicción.

Uno de los factores principales que los profesionales de salud identifican que propician la migración precipitada de los componentes del servicio de salud se fundamenta en las condiciones y exigencias de sus contrataciones con las compañías aseguradoras. En síntesis, se sostiene que los profesionales de salud, incluyendo y sin limitarse, a los médicos, laboratorios y farmacias; no

pueden negociar las condiciones de sus contratos con los proveedores y se ven forzados a aceptarlos para poder continuar proveyendo sus servicios de salud. Asimismo, se afirma que tampoco se honran las tarifas contratadas para los medicamentos, servicios y procedimientos ofrecidos a los pacientes. Peor aún, se asevera que el sector de salud se ve impedido de reclamar el cumplimiento de sus contratos por temor a que sean objeto de represalias mediante la cancelación unilateral de sus contratos sin justificación alguna, lo que les impide participar de la red de proveedores de los planes médicos. A su vez, la clase médica reclama que las aseguradoras de salud incurren en la práctica de enmendar unilateralmente los contratos acordados y reclamar mayores descuentos atentando contra la práctica médica en beneficio de los pacientes.

Estas aseveraciones son preocupantes y requieren que el Senado de Puerto Rico investigue los reclamos de los profesionales de salud y las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras con el fin de auscultar y atender todos aquellos factores que contribuyen al éxodo de estos profesionales y atentan contra los servicios de salud a nuestra ciudadanía.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una
2 investigación abarcadora sobre las alegadas prácticas de las compañías aseguradoras de
3 incumplir con los contratos suscritos con los proveedores de servicios de salud al no pagar las
4 tarifas acordadas, enmendar unilateralmente los contratos con los proveedores de servicio de
5 salud y/o cancelar estos sin causa justificada, y las razones para ello.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones
7 y recomendaciones, dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(24 DE OCTUBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 457

23 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Coautores los señores Vargas Vidot, Neumann Zayas, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Pereira
Castillo y Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar la más exhaustiva investigación sobre las razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del huracán María, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los beneficiarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico fue abatido por el Huracán Maria, un huracán de categoría 5, el cual dejó a su paso daños catastróficos en el país. Este huracán provocó, entre otras cosas, que colapsaran todos los sistemas de comunicaciones en Puerto Rico, al punto que el Gobierno estatal en conjunto con FEMA recurrieron a la utilización de teléfonos satelitales para poder tener comunicación dentro de Puerto Rico como con la diáspora.

Ha trascendido públicamente que debido al colapso de las torres de comunicaciones, fibras ópticas y comunicaciones por cable, las compañías de telecomunicaciones han firmado un histórico acuerdo para compartir sus redes e infraestructuras, esto con la intención de proveer a los ciudadanos un método alternativo de comunicación sin costo adicional. Cabe señalar que el 100% de las comunicaciones telefónicas y celulares dentro de Puerto Rico son provistas por

empresas privadas, las cuales por virtud de la Ley 213-1996, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", deberán ser certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, previo a brindar cualquier servicio.

Por otro lado, la Ley 213-1996 establece como Política Publica del Estado: *“garantizar que aquellas interrupciones de servicios que sean inevitables deberán corregirse con la mayor rapidez posible. Si éstas excedieran de un tiempo razonable, las compañías de telecomunicaciones proveerán para la acreditación de la parte proporcional de la renta básica;”* Por lo cual, es pertinente investigar si durante la interrupción de servicio que sufren los clientes en Puerto Rico se les está honrando el debido crédito por la falta de servicio.

Siendo las telecomunicaciones un servicio esencial para todos los puertorriqueños este Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar las razones por las cuales colapsaron las comunicaciones del país.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las
3 razones por las cuales colapsó el 100% de las comunicaciones en el país durante el paso del
4 huracán María, los planes de contingencia de las proveedoras de telecomunicaciones
5 certificadas por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Además, si las proveedoras
6 de servicio están brindando los créditos requeridos por Ley por la falta del servicio a los
7 beneficiarios.

8 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con sus hallazgos y
9 recomendaciones y un informe final durante la 7ma Sesión Ordinaria de la 18va Asamblea
10 Legislativa.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(24 DE OCTUBRE DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 467

24 de octubre de 2017

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Laureano Correa y Ríos Santiago*

*Coautores los señores Vargas Vidot, Neumann Zayas, Bhatia Gautier, Tirado Rivera, Pereira
Castillo y Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva del cumplimiento con los códigos y estándares de construcción de todo el sistema de telecomunicaciones en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de septiembre de 2017, el huracán María azotó la isla de Puerto Rico con vientos sostenidos de más de 150 MPH y ráfagas de vientos que alcanzaron 200 MPH. Los estragos de este fenómeno atmosférico son monumentales, y al presente es incalculable su impacto en la economía de la isla. María dejó inoperante casi la totalidad de las utilidades en Puerto Rico por varios días, siendo las telecomunicaciones uno de los principales sectores afectados.

Con la modernización de las telecomunicaciones, gran parte de los ciudadanos en Puerto Rico utilizan teléfonos celulares. La forma en que hoy se comunica nuestro pueblo contrasta drásticamente con la realidad de 1998, año cuando ocurrió el último huracán que impactó significativamente a Puerto Rico, el huracán Georges. En nuestra isla hay instaladas más de 1,600 antenas de celulares. Luego del paso de este evento catastrófico, colapsó cerca del 80% de dichas antenas. En otras palabras, los puertorriqueños quedaron incomunicados.

La localización geográfica de nuestra isla, nos expone constantemente a los embates de eventos atmosféricos de gran magnitud, como lo son los huracanes. Es por ello, que la

infraestructura que se levanta en la Isla debe cumplir con los estándares de construcción más rigurosos, y estar lista para este tipo de eventos. La infraestructura de comunicaciones no puede ser la excepción.

El Artículo 6 de la Ley 89-2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley sobre la Construcción, Instalación y Ubicación de Torres de Telecomunicaciones de Puerto Rico”, faculta a la Junta de Planificación (JP) a establecer mediante reglamento los requisitos de anclaje, materiales y diseño para la construcción de las torres de telecomunicaciones. En atención a ello, la JP adoptó el “Reglamento para Proyectos de Construcción, Instalación y Ubicación de Torres y Facilidades de Telecomunicaciones” (Reglamento de Planificación Núm. 26), Reglamento Núm. 6721 del 14 de noviembre de 2003. La Sección 5.03(4) de dicho Reglamento, dispone que se deberá cumplir con las disposiciones del Código de Construcción de Puerto Rico para el diseño, construcción, instalación o ubicación de torres y facilidades de telecomunicaciones.

Por otro lado, en la Regla 44.8 del Capítulo 44 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos regula la concesión de permisos de construcción de torres de telecomunicaciones. En ese sentido, dicho Capítulo se adoptó con el propósito de establecer las normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para los proyectos de instalación, y ubicación de torres y facilidades de telecomunicaciones, así como, establecer criterios para lograr la compatibilidad de las torres con las áreas adyacentes a su ubicación y para proteger la seguridad y salud de

Al examinar los estatutos antes citados, resulta evidente que existe un marco legal que exige estándares estrictos de construcción para las torres de comunicaciones. Es por ello, que resulta pertinente examinar si todas las partes envueltas en el proceso de establecer torres de telecomunicaciones en Puerto Rico cumplieron con sus responsabilidades y analizar qué medidas adicionales son necesarias para que esta situación no vuelva a ocurrir. Por tal motivo, resulta imprescindible que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realice una investigación exhaustiva a esos fines.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo
2 e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva del
3 cumplimiento con los códigos y estándares de construcción de todo el sistema de
4 telecomunicaciones en Puerto Rico.

5 Sección 2.- La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
6 Infraestructura rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un
7 plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.